

ACTA SESION ORDINARIA 4590

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos noventa, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del cinco de agosto del dos mil trece, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sra. Olga Cole Beckford. Ausentes: Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Sr. Mario Mora Quirós y Sr. Juan Manuel Cordero González, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Gerente General; Sra. Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico y Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, e indica que el sábado recién pasado, envió un correo a los señores directores, indicándoles que posiblemente iba a realizar una presentación de un documento, que podría recoger lo que les puede estar preocupando, sobre la Reforma a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo. En lo personal, considera que en este tema, no pueden quedarse con los brazos cruzados y esperar notificaciones, sino que deben adelantarse en esto.

Por lo anterior, menciona que trae lista una propuesta, a la Junta Directiva, sobre este tema del Sistema de Banca para el Desarrollo, que estaría incorporándose en el primer lugar, en el capítulo de Mociones.

Asimismo, hay un tema de PROYECTIVA, del que se estaría presentando una moción de Prórroga, del lapso para presentar el informe correspondiente.

Se aprueba el Orden del Día, de la siguiente manera:

- 1. *Presentación del Orden del Día.***
- 2. *Reflexión.***
- 3. *Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4589***
- 4. *Mociones.***
 - 4.1 *De la Presidencia Ejecutiva. Propuesta para el tema relacionado con la Reforma a la Ley de Banca para el Desarrollo.***
 - 4.2 *De la Presidencia de la Junta Directiva, solicitud de ampliación de prórroga en cuanto al cumplimiento del Acuerdo Núm. 132-2013-J, relacionado con la presentación del Informe sobre PROYECTIVA.***
- 5. *Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-89-2013. Informe de seguimiento autoevaluación de control interno 2012 y valoración de riesgos 2013.***
- 6. *Subgerencia Técnica. Oficio SGT-519-2013. Corrección de error material al Reglamento de Ayudas Económicas aprobado por la Junta Directiva en la sesión Núm. 4582, Acuerdo 109-2013-JD.***
- 7. *Gerencia General. Oficio GG-957-2013. Se somete a conocimiento y eventual aprobación el Plan de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias. Preparar a la institución sobre cómo actuar de manera preventiva, durante y después de una emergencia.***

8. Gerencia General. Oficio GG-949-2013. Traslado del Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo a la Presidencia Ejecutiva.

9. Correspondencia.

9.1 Oficio de fecha 15 de julio de 2013, dirigido a la Junta Directiva por la señora Guiselle Marín Muñoz, regidora del Concejo Municipal de Desamparados, y otros.

9.2. Oficio PDRH-1059-2013, del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos. Copia a la Junta Directiva. Cumplimiento de Acuerdo Núm. 134-2013-JD.

9.3 Auditoría Interna. Oficio AI-00615-2016, dirigido al SITRAINA. Derecho de rectificación y respuesta.

10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

11. Varios

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Presidente, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4589.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la sesión Ordinaria 4589.

El señor Gerente General, indica que en la página 83, párrafo segundo, al final del mismo se consigne *“y estoy seguro de que aún sin el estudio de Prospección de Mercado, puede garantizar que sí existe la necesidad”*

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, señala que cuando vieron el tema del funcionario de Pérez Zeledón, le parece que se hizo fuera de grabación, sin embargo, en el acta aparece la nota pero sin intervenciones, incluso la señora Auditora hizo un comentario al respecto, por lo que piensa que se debe quitar la carta o incluir una explicación sobre el tema.

La señora Auditora, señala que sobre este asunto, la Auditoría tiene un oficio que aún no ha enviado, el cual aclara el punto de la recomendación, del informe de Auditoría que allí se menciona, para aclarar cuál era el sentido de la recomendación y haciendo alusión al oficio de la Asesoría Legal, donde se cita el informe de la Auditoría.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, ponerse de acuerdo con el señor Secretario Técnico de la Junta Directiva, para que redacten la aclaración de este párrafo en el acta.

El señor Asesor Legal, señala que la situación se da, porque se habló fuera de actas muchas cosas y queda la nota consignada. Recuerda que se dijo que se iba a recibir el documento, con las aclaraciones verbales que se hicieron en ese momento y que se iba a aclarar este punto, incluso personalmente indicó, que había un problema de redacción en la nota, porque hacía referencia directamente a un informe de Auditoría, cuando en realidad eso no fue lo que se quiso decir,

más bien fue que a raíz de esas recomendaciones de la Auditoría, entre otras cosas que adoptó en este caso la Asesoría Legal, fue esa inducción.

Agrega que justamente el martes de esa misma semana, envió un correo con la corrección, por lo que asumió que se había hecho. En ese sentido, no ve problema en coordinar, para que el documento que quede consignado en el acta, sea el que tiene la corrección. Incluso, en el borrador de la nota que se reelaboró, se incluyó para que quedara más claro el asunto, cuál fue el objeto del informe, qué fue lo que se discutió en el mismo, en ocasión de qué se giró esa instrucción y se aclaró bien que a raíz de esa recomendación, como una medida adicional, se tomó la decisión, porque la misma no va dirigida, en el sentido que parece decir la carta.

Reitera que hay un borrador que elaboró el mismo día martes, pero no sabe porque no volvió a la Junta Directiva. Sin embargo, coordinará lo pertinente con el señor Secretario Técnico.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del **acta de la Sesión Ordinaria No. 4589**, la cual se aprueba por mayoría de los presentes, con las observaciones realizadas.

Se abstiene de votar el acta, el señor Director Esna Montero, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Mociones.

4.1 Moción de la Presidencia Ejecutiva. Propuesta relacionada con el Proyecto de Ley para la Reforma a la Ley de Banca para el Desarrollo.

El señor Presidente, indica que va a realizar una presentación, sobre el documento que tiene un dictamen de mayoría, de la Comisión correspondiente al Plenario Legislativo, en relación con una reforma a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y cómo está la propuesta de la Reforma a la Ley y qué es lo que se estaría proponiendo como reforma, para el análisis correspondiente.

Menciona que para realizar dicha presentación, solicita la venia de la Junta Directiva, para el ingreso del señor Ricardo Arroyo Yannarella.

Agrega que el señor Arroyo, hará la presentación del Proyecto de Ley de Reforma al Sistema de Banca para el Desarrollo y que podrían afectar de alguna manera, el buen suceso y el Presupuesto del INA. Para los efectos, se distribuyó en un documento impreso, la presentación correspondiente.

El señor Arroyo, precede con la presentación:

TEXTO ACTUAL	MODIFICACION SUGERIDA	JUSTIFICACION
ARTÍCULO 41.- Serán colaboradores del SBD los siguientes: i. Instituto Nacional de Aprendizaje	ARTÍCULO 41.- Serán colaboradores del SBD los siguientes: ii. Instituto Nacional de Aprendizaje	

<p>El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Institución que para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año.</p> <p>Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios de esta Ley en la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD, mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y de...</p> <p>apoyo empresarial,...</p> <p>pudiendo ofrecer los servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios. Estas tareas incluirán la promoción y formación de emprendedores, así como acompañamiento a</p>	<p>El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Institución que para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año.</p> <p>Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios que remita el SBD con potencial viabilidad, incluidos los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresas, mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y de...</p> <p>apoyo empresarial, entendido éste dentro de los alcances de la formación y capacitación profesional establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley orgánica del INA...</p> <p>pudiendo ofrecer los servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios, mediante el establecimiento de un régimen excepcionado de contratación administrativa</p>	<p>Este cambio se justifica en el riesgo que asume la Institución, pues según la redacción actual el INA debe atender cualquier proyecto para ser presentado al SBD, por lo que no queda claro la responsabilidad del INA si luego el proyecto no llega a ser banqueable o sujeto de crédito que es al final de cuentas lo que le interesa al sistema. Con el cambio se buscaría que sea el mismo Sistema el que le indique al INA las personas a las cuales debe atender.</p> <p>Este agregado es con el fin de enmarcar el apoyo empresarial y que no se preste a interpretaciones que puedan salirse de la esfera institucional.</p> <p>Este agregado busca establecer un régimen de contratación que permita contratar en forma ágil y</p>
---	--	--

<p>proyectos productivos en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieren de acompañamiento para acceder a crédito y otros instrumentos financieros definidos en esta Ley.</p> <p>Además, dichos recursos se utilizarán también para apoyar al beneficiario en lo siguiente:</p> <p>a. En el financiamiento de los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresas,</p> <p>b. En el financiamiento de becas a nivel nacional e internacional, para los beneficiarios de esta Ley, principalmente para los microempresarios.</p> <p>c. Para promoción y divulgación de información a los beneficiarios del SBD.</p> <p>d. En el apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y en</p>	<p>debidamente aprobado por la Contraloría General de la República. Estas tareas incluirán la promoción y formación de emprendedores, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieren de acompañamiento para acceder a crédito y otros instrumentos financieros definidos en esta Ley.</p> <p>Además, dichos recursos se utilizarán también para apoyar al beneficiario en lo siguiente:</p> <p>Eliminar</p> <p>Eliminar</p> <p>Para promoción y divulgación de información a los beneficiarios del SBD.</p> <p>En el apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico</p>	<p>oportuna los acompañamientos que requieren las empresas para incorporarse al sistema</p> <p>El término financiamiento está circunscrito a las entidades públicas y privadas que por ley realizan intermediación financiera, y como queda claro a lo largo del articulado de esta ley, el INA es un ente colaborador del sistema y no financia ningún tipo de actividad.</p> <p>Este aparte b) se eliminaría por cuanto esta ía contemplado dentro de los servicios de formación y capacitación que brinda el INA.</p>
--	---	--

<p>el uso de tecnología innovadora.</p> <p>e. Para el desarrollo de un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización unidades productivas en coordinación con los Ministerios Rectores.</p> <p>f. Cualquier otra actividad que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos.</p> <p>Estos programas se planificarán y ejecutarán con base al Plan Nacional de Desarrollo, con las Políticas Públicas y en función de los lineamientos que emita el Consejo Rector del SBD.</p>	<p>y tecnológico y en el uso de tecnología innovadora, en la medida de sus posibilidades y enmarcado dentro de las potestades legales establecidas en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica del INA.</p> <p>Para el desarrollo de un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización unidades productivas en coordinación con los Ministerios Rectores.</p> <p>Cualquier otra actividad que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica del INA.</p> <p>Estos programas se planificarán y ejecutarán con base al Plan Nacional de Desarrollo, con las Políticas Públicas y en función de los lineamientos que emita el</p>	<p>Este agregado es con el fin de establecer los alcances de la Ley orgánica del INA.</p> <p>Misma justificación anterior.</p>
--	---	--

<p>Para la adecuada administración de estos recursos y en procura de lograr eficiencia, eficacia e impacto, el INA establecerá dentro de su Estructura Organizacional, una Unidad Especializada en Banca para el Desarrollo.</p> <p>Para el quince por ciento (15%) señalado anteriormente, se llevará una contabilidad separada, así como indicadores de gestión e impacto.</p> <p>La Presidencia Ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA velarán por el cabal cumplimiento de esta disposición y remitirán anualmente un informe al Consejo Rector sobre la ejecución de estos recursos.</p> <p>Los excedentes que se generen al cierre de cada período fiscal en la cartera de los recursos establecidos en el párrafo primero de este artículo, se clasificarán como superávit específico destinados al SBD.</p>	<p>Consejo Rector del SBD.</p> <p>Para la adecuada administración de estos recursos y en procura de lograr eficiencia, eficacia e impacto, el INA hará los ajustes necesarios dentro de su Estructura Organizacional.</p> <p>Eliminar</p> <p>La Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva velarán por el cabal cumplimiento de esta disposición y remitirán anualmente un informe al Consejo Rector sobre la ejecución de estos recursos.</p> <p>Eliminar</p>	<p>Se elimina el último párrafo en virtud de que el INA es el que debe analizar y establecer la mejor manera de autorregularse, lo contrario sería transgredir la autonomía administrativa.</p> <p>Este tema es bastante complejo y debe analizarse a la luz de la pertinencia de tener una doble contabilidad, el eventual debilitamiento del control interno, la división en cuanto a compras, asimismo el control previo de los ingresos. Además de que existen normas para toda la Administración Pública.</p> <p>Modificar para poner en el orden jerárquico que corresponde.</p> <p>Esta norma no establece los alcances de cómo utilizar el superávit en el período correspondiente partiendo de que el superávit institucional no se puede utilizar en gasto corriente como sería el generado en el Sistema de banca para el Desarrollo.</p>
<p>ARTÍCULO 57.- Modifíquese el artículo 3 de</p>	<p>ARTÍCULO 57.- Modifíquese el artículo 3 de</p>	

<p>la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley N.º 6868 de 6 de mayo de 1983 y sus reformas. El texto dirá:</p> <p>“Artículo 3.- Para lograr sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones... (...)</p> <p>j) Brindar asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las PYMES. En el caso de la atención del artículo 44 de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, se podrá subcontratar, respetando los principios constitucionales de Contratación Administrativa. Igualmente, brindará programas y actividades de capacitación para el fomento del emprendedurism o y de apoyo empresarial para los beneficiarios y sectores prioritarios del Sistema de</p>	<p>la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley N.º 6868 de 6 de mayo de 1983 y sus reformas. El texto dirá:</p> <p>“Artículo 3.- Para lograr sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones... (...)</p> <p>k) Brindar asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar la competitividad de las PYMES. En el caso de la atención del artículo 44 de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, se podrá subcontratar, implementando un régimen de excepción autorizado por la Contraloría General de la República, Igualmente, brindará programas y actividades de capacitación para el fomento del emprendedurism o y de apoyo empresarial para los beneficiarios y sectores</p>	<p>Modificación para ser concordante con el artículo 41 de líneas arriba.</p>
--	--	---

<p>Banca para el Desarrollo, los cuales serán a la medida y atendidos de manera oportuna. Estos deberán ejecutarse en coordinación con el Consejo Rector del SBD.</p> <p>(...)"</p>	<p>prioritarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, los cuales serán a la medida y atendidos de manera oportuna. Estos deberán ejecutarse en coordinación con el Consejo Rector del SBD.</p> <p>(...)"</p>	

El señor Vicepresidente, Lizama Hernández, señala que tiene dudas en cuanto a si toda la segunda columna, es la propuesta del INA.

El señor Arroyo, responde que efectivamente son los cambios o propuesta que hace el INA, incluso, menciona que por eso hace el corte, que se observa en el cuadro y lo hicieron de esta manera, porque es un solo artículo y son varias observaciones.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que pensaba que la primera columna, era menos compleja para el INA y más bien, estaba preocupado por la segunda, porque pensó que era la que estaba en la Asamblea Legislativa. Tratando de entender la propuesta, le parece que la que se está haciendo, trata

de encasillar en forma más objetiva la labor del INA, para evitar interpretaciones y en ese aspecto le parece bien,

Incluso, no le asusta el tema de la incubación o la pre incubación, porque casi todos estos procesos de PYMES, que les ha tocado ver en algún momento, son cursos de capacitación, es decir no hay otra forma de colaborar a la incubación de un proyecto, que no sea con capacitación.

Agrega que puede ser que en algunos casos, los cursos de incubación, tengan mucho de auto práctica, que el profesor no solo da la teoría, sino que como parte del curso, se genera un proyecto teórico, hipotético de creación de una empresa, etc., pero en realidad siempre es capacitación, es decir, no le tiene temor a esa posibilidad.

En ese sentido, lo único que ve peligroso, es la frase que dice *“que remita el Sistema de Banca para el Desarrollo”*, porque ahí siente que se pudieran encontrar ante un cuello de botella, porque nada les dice que a futuro, el Sistema de Banca para el Desarrollo, vaya a ser eficiente, es decir si éste funciona como un cuello de botella efectivamente, es decir burocrático, lento y siguiendo criterios de la SUGEF y de otras instituciones contraloras de este país, podría ocurrir que les remita pocos proyectos y esto va a significar que el INA, va a tener muy poco con que trabajar, ocasionando que prácticamente sobre todo el presupuesto, ese 15% de recursos que se deben destinar a apoyar este tipo de capacitación, va a quedar como excedente, porque lo que remita la Banca es muy poco.

Añade que siente que el INA, debería tener el campo abierto para dar este tipo de cursos de incubación y de apoyo a las PYMES en forma amplia, porque el hecho de que haya gente preparada sobre esos temas, es que van a existir candidatos a préstamos, no es que primero exista el candidato para el crédito y que este sea

recomendado ante el INA, para que se les dé una capacitación, porque el proceso lógico, es que primero haya gente preparada en desarrollo de PYMES, para poder pedir préstamos, instruidos por el INA y que esa gente sea la que vaya a la Banca a pedir los créditos. Este es el proceso cronológico y lógico, por lo que más bien le tiene miedo, a tener que estar dependiendo de que la Banca, remita los candidatos a alumnos, para dar los cursos.

El señor Presidente, menciona que acá se habla de que el 15% del Presupuesto total del INA, es para fortalecer el Sistema de Banca para el Desarrollo, lo que no implica que independientemente de ese 15%, el INA no esté dando asistencia técnica a todas las empresas, sean MIPYMES, PYMES o grandes empresas, porque la asistencia técnica siempre va a estar presente, independientemente si se ha consumido o no, ese porcentaje. El tema es que una de las modalidades, es cuando algo no resulta, buscar un culpable e incluso saben que el Sistema de Banca para el Desarrollo, no ha logrado el mejor suceso esperado, dentro del espíritu de la Ley, tal y como lo menciona el señor Vicepresidente Lizama Hernández.

En ese sentido, en la primera columna, dice que el *“objetivo apoyar a los beneficiarios de esta Ley, en la presentación de proyectos, con potencial viabilidad ante el SBD”* y claro que esto va a seguir sucediendo, porque el emprendedurismo, la empresarialidad, son cursos transversales, en todas las mallas curriculares que tiene el INA, por lo que siempre van a estar preparando personas, no solamente para que sea empleados, sino para que sean pequeños empresarios y lógicamente que esas personas que el INA prepara, van a llegar mucho mejor capacitadas al ente rector, a pedir un crédito, porque además de preparadas, van certificadas.

Indica que el problema, son aquellas que no pasaron por el INA, por lo que la Institución las va a preparar, a formar y comienza con el proceso de incubación, de aceleración de empresa o preincubación, luego van al SBD y éste ve que el proyecto no es banqueable, no les va a dar el crédito, por lo que al final, resulta que el culpable va a ser el INA, porque supuestamente los preparó mal, o no hizo los estudios de prospección de mercado, para ver si en realidad esa MIPYME iba a funcionar o no.

Además no solamente es eso, ya que el INA invirtió recursos en esa pequeña empresa, para hacerla banqueable, pero si el SBD la rechaza y dice que no lo es, esa inversión que la Institución hizo, en la preparación de esa pequeña empresa, es muy posible que no se lo rebaje del 15%, que se tiene obligación y como mínimo, entonces estarían perjudicando a la misma Institución, en la Misión y en la Visión, de preparar la mano de obra calificada, que requieren el resto del empresariado nacional.

Agrega que si por el contrario, la situación es al revés, el INA sigue dando empresarialidad, emprendedurismo, en todos los Núcleos y Programas y lógicamente que preparando a las pequeñas empresas, que van a ir al SBD y van a seguir adelante. El problema es que si el Sistema de Banca para el Desarrollo, manda una empresa, es porque el Ente Rector, está asumiendo la responsabilidad y está pidiendo que se forme y se capacite y que se haga que ese proyecto, sea viable y factible, por lo que hay un compromiso, una obligación del SBD.

Indica que tal y como está en la primera columna, el Sistema de Banca para el Desarrollo, está obviando asumir la responsabilidad y si el día de mañana esa pequeña empresa, que manda el SBD, no es banqueable para ellos y ya el INA hizo una inversión, el INA si puede rebajarlo, porque atendieron la solicitud del SBD, es decir para los efectos internos, van a trabajar en las dos líneas, o sea, en

la que menciona el señor Vicepresidente Lizama Hernández, que es lo que quiere el SBD, pero van a trabajar en la segunda línea, para salvaguardar los recursos de la Institución, porque si se quedan solo en la primera línea, el Sistema de Banca para el Desarrollo va a “caballo sobre el INA”, por lo que se debe defender los intereses institucionales, específicamente cuando es la inversión de recursos.

El señor Director Esna Montero, consulta si la primera columna corresponde al texto que está actualmente, es decir sin las modificaciones que la Asamblea Legislativa le quiere hacer, porque hay que recordar que en el primer Poder de la República, hay un texto que se quiere modificar para la SBD.

El señor Arroyo, responde que es el dictamen de mayoría, es decir el último texto vigente, que supuestamente entraría a Plenario.

La señora Directora Cole Beckford, indica que de acuerdo a su experiencia, ya que durante más de cinco años ha trabajado con grupos, debe decir que el INA ha cumplido, porque en todos los grupos, que se han preparado con la capacitación técnica, ha recibido la parte de emprendedurismo. Incluso hace dos semanas, comentó que sentía que el INA debía hacer algo más, porque cuando se han traído proyectos que son banqueables, se tardan mucho o ponen trabas, por lo que siente, que acá es donde tiene que haber una especie de diagnóstico, para ver los grupos en los que el INA ha invertido y darles el acompañamiento.

Incluso, hay un grupo de mujeres en Limón, que hacen trabajos increíbles en costura y es de esos grupos, a los que les dan vueltas y vueltas. Es por eso que siente que la Institución como tal, debe tener un equipo que tenga diagnosticado, cuáles son esos grupos, a lo largo y ancho de todo el país, que sepan cuál es el nivel a que han llegado y porqué, de esa manera se puede tener una mayor justificación.

Reitera que le consta que el INA prepara bien a la gente, tanto técnica como empresarialmente, pero lastimosamente solo salen adelante, los grupos que cuentan con el favor de alguien, lo cual también ha perjudicado mucho.

El señor Director Monge Rojas, consulta qué sigue después de que se analice esta propuesta, que hoy se les plantea, es decir cuál es la idea que se tiene.

El señor Presidente, responde que la idea es que una vez que se vea y si están de acuerdo, transformar el tema en mociones, para presentarlo al Gobierno, porque en este momento, la Asamblea Legislativa está en sesiones Extraordinarias, que son convocadas por el Ejecutivo, de esta manera se presentarían como mociones, por parte del Poder Ejecutivo, para la modificación del texto.

El señor Director Monge Rojas, indica que hace la pregunta, por dos aspectos que le preocupan, uno es que llevan cerca de veinticinco minutos y no han pasado de la primera página, es decir no se va a poder ver hoy.

El segundo aspecto, es que para la aprobación, en su caso no podría darla, porque tendría que llevar el tema a la Unión de Cámaras, desconoce si los compañeros que representan al Sector Empresarial, incluso el señor Director Muñoz Araya y su persona están juntos en una Comisión, en Industrias y piensa que tienen que verlo en ese escenario, por lo que se ve en la necesidad de advertir que el caso de ambos, no pueden dar la aprobación a este tema.

El señor Presidente, indica que este texto debió haber venido antes, a consulta de la Junta Directiva, del por qué no vino, no puede dar ninguna respuesta. En ese sentido, han hecho un gran esfuerzo para sacar el último texto actualizado, que es

el que está para ser convocado a Sesiones Extraordinarias. Se le ha indicado extraoficialmente, que este proyecto se podría estar convocando, el día de mañana.

Agrega que en la Asamblea Legislativa, hoy se puede presentar un Proyecto y puede durar diez o quince años, ya que hay muchas formas de entrarlo o se puede votar de un momento a otro, cuando todos están durmiendo, es decir, esa es la mecánica de la Asamblea Legislativa. De ahí la prisa, que en este caso tuvo personalmente, para hacer un estudio y hay que observar que es únicamente en lo relativo a los artículos 41 y 57, que es donde encontraron lo medular y se trajo precisamente para conocimiento de la Junta Directiva, para que al menos no se lleven una sorpresa y que haya que correr mucho, a última hora.

Señala que comprende perfectamente, lo manifestado por el señor Director Monge Rojas, en ese aspecto considera que no habría ningún problema, sí lo sería, si se comienza a discutir en el Seno del Plenario este texto, es decir tal y como está presentado, porque más adelante en la exposición, se verá el tema de los excedentes, que viene de una contabilidad separada, de una serie de cosas que en el espíritu de la Ley original no estaba y que sí puede afectar las finanzas del INA, específicamente el Superávit, de ahí nace la prisa de traerlo a la Junta Directiva.

Agrega que desea dejar en claro, por qué es que se está presentando, para que posteriormente no se lleven una sorpresa y que no estén preparados.

El señor Director Muñoz Araya, indica que precisamente hace un mes, hizo la propuesta de ir trabajando sobre este tema, para que no los tomaran desapercibidos y porque además venían trabajando, dentro de una Comisión en la Cámara de Industrias, dándole seguimiento a esta Ley. En ese sentido, las

observaciones se fueron a la Unión de Cámaras, por lo que hay que tener el cuidado de no entrar en contradicciones, con respecto a lo que propone la Unión de Cámaras.

Señala que pidió autorización, para traer el dictamen que hizo la Cámara de Industrias, para extraer lo que corresponde al INA, por lo que le gustaría que conste en actas, y para que sirva para tomar algunos datos del mismo, ya que en algunos hay coincidencia. En ese aspecto, procederá a leerlo e igualmente lo dejará en forma escrita:

*“Para la Cámara de Industrias es motivo de preocupación que se haya incorporado en el artículo 38 la obligación al INA para utilizar sus recursos en otros fines diferentes a los establecidos originalmente en su ley orgánica, tales como **"el financiamiento de los procesos de preincubación, incubación y aceleración de empresas"**, **"la promoción y divulgación de información a los beneficiarios del SBD"** y **apoyar "Cualquier otra actividad que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos"**. También preocupa que se establezca la obligación al INA de crear **dentro de su Estructura Organizacional, una Unidad Especializada en Banca para el Desarrollo**. La Cámara duda de la pertinencia legal de dichos cambios y, especialmente, considera inadecuadas dichas reformas.*

7.1 *En el artículo 3, del texto dictaminado, se establecen obligaciones a los participantes y colaboradores del SBD de una manera general, que no toma en consideración las características propias y las formas específicas en que las distintas organizaciones o instituciones participan en el SBD, sea como "integrantes" (según artículo 2) o como "colaboradores" (según artículo 38). Así, se establecen obligaciones que no guardan relación con el quehacer institucional o la naturaleza de vinculación con el SBD. Por ejemplo, se impone la obligación de presentar para aprobación del Consejo Rector, programas para los beneficiarios del SBD, de financiamiento o de servicios de desarrollo, a instituciones cuya relación de colaboración con el SBD es de naturaleza muy distinta (caso de MIDEPLAN), o cuya relación de colaboración está o debería estar claramente especificada en el artículo 38 (casos del INA, INFOCOOP e IMAS). Resulta además contrario, a la interpretación correcta de lo que debería entenderse por un "colaborador del SBD", que se pretenda que estos deban **"acatar las directrices, mecanismos de control y evaluación que establece el Consejo Rector"**, con lo que se les establece, a dichas*

instituciones, más una relación de subordinación del Consejo Rector, que de colaboración con el SBD. Esta relación de subordinación se plantea además como de muy dudosa legitimidad legal e incluso constitucional. Resulta aún menos acertada la pretendida obligación para todos los integrantes y colaboradores del SBD de "acatar la regulación especial que emita la SUGEF".

De esa manera, no sólo se establece la obligación de los operadores financieros no regulados de acatar las mismas disposiciones como si fueran entidades reguladas, sino que lleva al absurdo de establecer una obligación, a organizaciones privadas e instituciones públicas, que nada tienen que ver con la actividad de intermediación financiera."

El señor Presidente aclara, que cuando se habla del artículo 38, este corresponde al 41 en el último texto, porque los artículos variaron.

El señor Director Muñoz Araya, indica que añadiría que dentro de ese 15%, no se dice que está contemplada o no la creación de esta Unidad, por lo que habría que tener cuidado con esa ambigüedad. Incluso hay algunos aspectos, que son reiterativos en cuanto al tema de divulgación, porque para esto ya hay un 1% que se establece, que se le da a la Banca para el Desarrollo.

El señor Director Esna Montero, consulta por qué razón, siempre les llega por parte de la Asamblea Legislativa, los asuntos que tienen que ver con el INA, ya sean dictámenes, leyes y otros y en este caso específico no les llegó.

Piensa que cuando hay una institución de por medio, sino se manda a consultar, no están siguiendo el procedimiento correcto, porque si se va a modificar una ley como la de Banca para el Desarrollo, donde el INA tiene que manifestar su posición, porque se está hablando de situaciones financieras, por eso se cuestiona el por qué no vino la consulta a la Institución, en cambio sí mandan un poco de temas, en los que hay que responder que no corresponde referirse.

Reitera su consulta, en el sentido de si esto es legal o no, porque no se puede obviar el hecho, de que si el tema es de interés para el INA y que no haya entrado a consulta, le parece que no debería de ser, porque como Institución no se están pronunciando al respecto y si no es porque el señor Director Muñoz Araya, lo trae a conocimiento, no se hubieran enterado.

El señor Arroyo, responde que tienen el dictamen afirmativo, para que se note que de ahí extrajeron la información que hoy presentan. Indica que jurídicamente, debe consultarse el documento que vaya a ser sometido, máxime por tener una serie de cambios, incluso si se ve bien, el artículo 38 que tiene el señor Director Muñoz Araya, es muy diferente al 41, ya que ahí se habla de excedentes trasladados o que se van a transferir primero al FINADE, según el texto anterior y luego se deja abierta la posibilidad, ya en el último, se elimina la transferencia de fondos.

Acota que en síntesis sí debe ser consultado, lo que ocurriría es que les quedaría el único mecanismo de legalidad, que es ejercer una Acción de Inconstitucionalidad en su momento, pero hasta que sea aprobado en primer debate, o en segundo debate si lo acoge un diputado, para elevarlo a consulta previa, pero de lo contrario, hasta que sea ley se puede presentar el Recurso.

El señor Director Esna Montero, consulta qué pasaría en el caso de que el INA, se esté adelantando en este proceso, es decir no sabe si estarían “quemando los cartuchos” antes de tiempo, por lo que desea saber, qué es lo que más les beneficia como Institución.

El señor Arroyo, responde que esto es una cuestión de estrategia, en el sentido de que se está partiendo del análisis de un texto, que va a entrar a un Plenario

Legislativo y que no se sabe qué va a pasar. Lo importante es ir adelante y estar prevenidos o se quedan esperando a ver *“los toros desde la barrera”* y después poder accionar, es una cuestión de política institucional, qué hacer en este caso. Jurídicamente, no ha existido una consulta en específico.

El señor Presidente, menciona que efectivamente hay consultas que son obligatorias, en este caso no hubo consulta y están ciertamente dos opciones, una es esperar a que se apruebe en segundo debate, para presentar un recurso de inconstitucionalidad o la otra que sería adelantarse y comenzar desde ahora, que es precisamente, la estrategia en la que están en este momento, que en cierta forma es la misma de la UCCAEP, que comenzó a estudiar y a analizarlo, para irse adelantando e ir a cabildarlo.

Agrega que si se convoca el Proyecto tal y como está, verían si el Ejecutivo incorpora las mociones o tendrán que ir a cabildar y buscar diputados y Jefes de Fracción, para que las incorporen y llevar la discusión al Plenario. En cuanto a qué es lo más conveniente, en este caso, en su criterio, es mejor un buen arreglo que un mal pleito, es decir un Recurso de inconstitucionalidad, pareciera ser que se puede ganar, pero no se sabe qué pueda ocurrir con los señores Magistrados.

En ese sentido, si por ejemplo el señor Director Monge Rojas, le dice que esto no lo van a votar, y debe decir también, que le alegra mucho el documento que leyó el señor Director Muñoz Araya, porque coincide plenamente, con lo que hoy están presentando, por lo que le gustaría que el señor Arroyo, haga un espacio y lo lea en forma completa y que se tome la decisión, de si el documento se vota y una vez esto, con la venia de la Junta Directiva, transformarlo en mociones y entregarlas, argumentando que esa es la posición de la Institución, dicha en mociones, que varía el texto del dictamen afirmativo de mayoría, que está presentado en el Plenario.

Asimismo, si no se puede votar, porque con justa razón, debe ir a consulta tal y como lo indica el señor Director Monge Rojas, de nada valdría hacer una exposición larga y que se inviertan dos o tres horas en la discusión, por lo que sería importante que el señor Arroyo, lea todo el texto y que éste se lleve en forma impresa, a los Sectores a los que se tenga que consultar, que se enriquezca y se vea en la próxima sesión, para que se discuta y se defina, porque este se convertiría en la posición del INA, con respecto a las Reformas a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que eso es lo que deben de hacer, porque en realidad por mucho esfuerzo intelectual que se le ponga, al planteamiento que está exponiendo el señor Ricardo Arroyo, va a ser difícil que puedan sacar las conclusiones en el acto, porque todavía están estudiándolo. Si debe señalar, que el trabajo realizado por el señor Arroyo, es muy meritorio porque les da precisamente, la comparación y el comentario.

En su caso, habría agregado en la primera columna, la frase con el texto vigente, para tener claro cuál es el actual, el propuesto en la Asamblea Legislativa y el que el INA propone, más el comentario, asimismo sería muy importante, que en el transcurso de los próximos días, el señor Arroyo tratara de armonizar al máximo, con lo señalado por la Cámara de Industrias.

Añade que precisamente les están invitando, a una reunión en la UCCAEP, cree que para el próximo jueves, por lo que cree muy importante, salvo que exista algún problema de fondo, que estén totalmente armonizados y en la misma línea, lo cual les daría más fortaleza, a la hora de defender la posición.

Manifiesta que lo mismo sería de parte del Sector Social, si consideran estar de acuerdo con estas posiciones. Piensa que les puede ir bien con este tema, porque hay una especie de cansancio a nivel político, de muchos intentos fallidos que se están haciendo y se han hecho, por tratar de torcerle “la nariz” a ciertas leyes. Por ejemplo, en el Periódico La Nación de hoy, se plantea que la Contraloría General de la República, le ordenó al CONAVI, devolverle a la Comisión Nacional de Emergencias, la totalidad de los fondos que le habían quitado para la trocha y esto pasa, porque por algo existen las instituciones y las leyes.

Menciona que la Comisión de Emergencias, es para emergencias y en este momento con todas las inundaciones y otras catástrofes, que se puedan dar en el país, sería una locura utilizar la Ley de Emergencias, para resolver problemas de carreteras, que no tienen nada que ver con emergencias.

En el caso del INA, tomar fondos que son para Formación Profesional y Capacitación Técnica, para préstamos bancarios, o financiar a los bancos. En ese sentido, el día de mañana puede salir otro diputado, diciendo que los bancos tienen que hacer universidades, eso implica prácticamente destruir todo el sistema institucional del país.

Piensa que este intento de tomar una parte de los ingresos del INA, para financiar temas que son netamente bancarios, es un error muy grande, pero que está dentro de un contexto, que lamentablemente hoy están viviendo.

Cree que no importa, que se le dé unos días más de pensamiento y que en el tanto el señor Ricardo Arroyo trate de armonizar, en lo máximo posible las posiciones, para que la próxima semana puedan tener un criterio totalmente

definido, en el que estén firmes y seguros de los argumentos que se están utilizando.

El señor Presidente, indica que debe constar en actas, que se adjunta para el estudio, la página que para los efectos aportó el señor Director Muñoz Araya.

Solicita al señor Arroyo, que proceda con la lectura integral del documento.

El señor Arroyo, continúa con la exposición.

El señor Presidente, agradece al señor Arroyo, por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Muñoz Araya, indica que desea dejar constando en actas, que en este momento está entregando, otra parte de las observaciones correspondientes al INA, en lo que se refiere al Sistema de Banca para el Desarrollo.

El señor Presidente, agradece al señor Director Muñoz Araya, por sus aportes.

4.2 De la Presidencia de la Junta Directiva en relación al cumplimiento del Acuerdo Núm. 132-2013-JD, relacionado con una solicitud de prórroga, para la presentación del Informe sobre la Empresa PROYECTICA.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, se refiera a la Moción.

El señor Secretario Técnico, indica que por acuerdo 132-2013-JD, el cual quedó firme el 15 de julio, se dispuso remitir a la Gerencia General, el informe que la Comisión Mixta de la Institución presentó a la Junta Directiva, sobre el proceso de diálogo con la Empresa Proyectos y Sistemas, PROYECTICA. En ese sentido, se acordó que se rindiera un informe, que tuviera en cuenta un correo enviado, por el señor Director Carlos Lizama Hernández y una solicitud de dicha empresa.

Agrega que los documentos, fueron localizados en la Junta Directiva, hasta la semana anterior, lo que ha provocado que la Comisión, no pudiera enviar el informe solicitado en el acuerdo anteriormente mencionado. Asimismo, ingresaron a la Secretaría de la Junta Directiva, dos notas de la empresa PROYECTICA, conteniendo alegaciones jurídicas, en relación con el contrato en el que ellos estuvieron involucrados.

Acota que por esa razón, se está proponiendo a la Junta Directiva, que considere la Moción presentada por el señor Presidente y tener por ampliado el plazo, para el cumplimiento del acuerdo citado, hasta por dos semanas a partir de la notificación del presente acuerdo, con el fin de que se agregue a los antecedentes, los oficios PT-INA-SIF-096 y PT-INA-SIF-095, de la empresa PROYECTICA S.A.

El señor Presidente, agrega que la idea es, que en razón de que hay que hacer un oficio o informe a la Junta Directiva, pero habiendo además dos oficios de la empresa PROYECTICA, firmados por los señores abogados de la empresa, se considera que es mejor incorporar los mismos, al informe que debe presentar la Gerencia, con la lógica consulta a la Asesoría Legal, para que se analicen y se presente el informe a este Órgano Colegiado.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Moción presentada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 158-2013-JD

CONSIDERANDO:

UNICO: Que el señor Presidente Ejecutivo mociona en este punto, para que, por haberse recibido en fechas 12 de julio y 24 de julio, ambos del 2013, dos oficios del Representante Legal de la empresa Proyectica, S. A., conteniendo alegatos relacionados con la Licitación Abreviada No. 20100000001-01, **Contratación del desarrollo del Sistema de Información Financiera para la Unidad de Recursos Financieros**, considera pertinente que se amplíe el plazo para que la Gerencia General rinda el informe de la Comisión Mixta Institucional, dispuesto por el Acuerdo Núm. 132-2013-JD, hasta por dos semanas. Dicho informe complementaríala exposición presentada por la Comisión Mixta Institucional a la Junta Directiva sobre el proceso de diálogo con la empresa PROYECTOS & SISTEMAS PROYECTICA S. A., el cual consta en el artículo séptimo del acta 4585, junto con el correo que enviara el Director Carlos Lizama Hernández a la Junta Directiva y la solicitud que hiciera dicha empresa en cuanto a la continuación del contrato respectivo. Dichos insumos se pusieron a disposición de la Gerencia General hasta la semana pasada, lo cual justifica también la ampliación del plazo dicho.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR LA MOCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, DON FRANCISCO MARÍN MONGE Y TENER POR AMPLIADO EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚM. 132-2013-JD, HASTA POR DOS SEMANAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL FIN DE QUE SE AGREGUEN A LOS ANTECEDENTES LOS OFICIOS PT-INA-SIF-096 Y PT-INA-SIF-095, DE LA EMPRESA PROYECTICA, S. A.

ARTÍCULO QUINTO

Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-89-2013. Informe de seguimiento autoevaluación de control interno 2012 y valoración de riesgos 2013.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Durman Esquivel, Encargado de la Asesoría de Control Interno.

El señor Esquivel, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



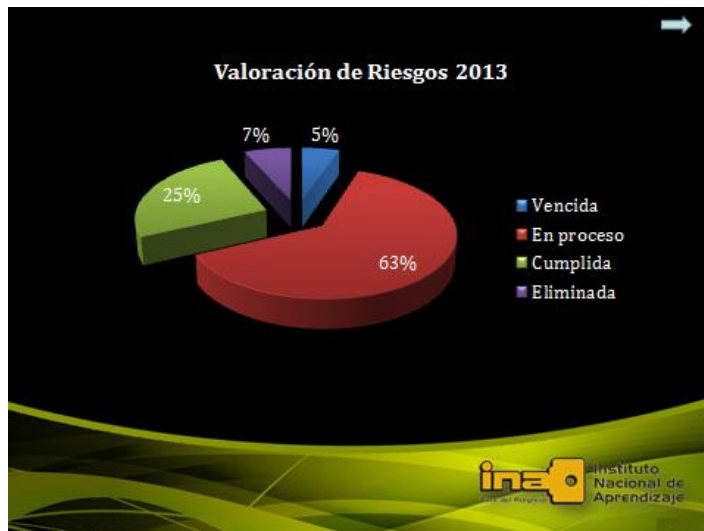
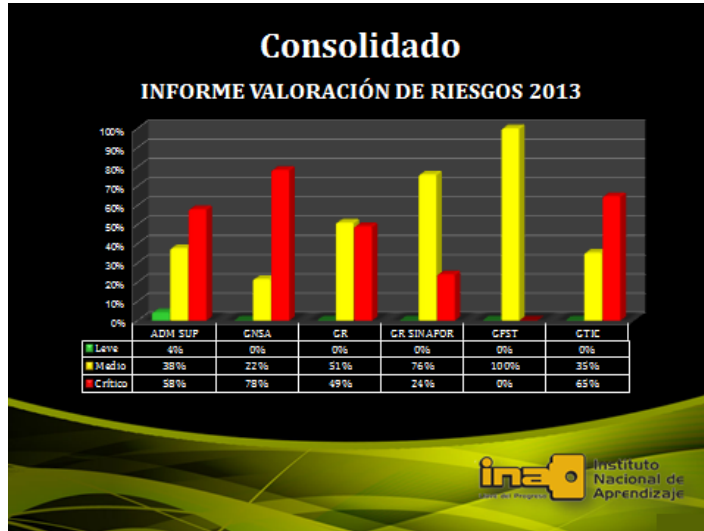
Valoración de Riesgos 2013

Mejoras Realizadas

- Rediseño de una nueva herramienta de Valoración de Riesgos .
- Talleres de acompañamiento.
- Análisis de las áreas críticas en las Unidades Regionales y los Núcleos Tecnológicos.

Valoración de Riesgos 2013

INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS 2013				
	Leve	Medio	Critico	Total
ADM SUP	3	26	40	69
	4%	38%	58%	100%
GNSA	0	8	29	37
	0%	22%	78%	100%
GR	0	26	25	51
	0%	51%	49%	100%
GR SINAFOR	0	19	6	25
	0%	76%	24%	100%
GFST	0	12	0	12
	0%	100%	0%	100%
GT IC	0	12	22	34
	0%	35%	65%	100%
TOTAL INA	3	103	122	228
TOTAL INA	1%	45%	54%	100%



Autoevaluación de Control Interno 2012

7

Mejoras Realizadas

- Actualización de las preguntas del Taller Oportunidades de Mejora.
- Talleres de acompañamiento.

Autoevaluación 2012

INFORME AUTOEVALUACIÓN 2012			
	Conforme	Mejora	TOTAL
Adm Sup	368	59	427
	86%	14%	100%
GNSA	175	32	207
	85%	15%	100%
GR	324	44	368
	88%	12%	100%
GR SINAFOR	148	12	160
	93%	8%	100%
GFST	386	62	448
	86%	14%	100%
GTIC	149	13	162
	92%	8%	100%
Total INA	1550	222	1772
Total INA	87%	13%	100%



Recomendaciones

- Realizar visitas de seguimiento.
- Continuar la coordinar con Gerencia General para emitir directrices sobre el cumplimiento de acciones en cada etapa de seguimiento.

Logo: Instituto Nacional de Aprendizaje



La señora Auditora, consulta si sigue siendo el punto de partida de la Evaluación de Riesgos, los objetivos a nivel operativo, es decir del POIA.

El señor Esquivel, responde que para el 2013 y el 2014, incluso desde el 2012, han estado utilizando el Análisis de Procesos, donde sí parten de los productos del POIA, que están definidos en cada una de las Unidades. En ese aspecto, les preguntaron a éstas, cuáles son los insumos, cuáles son los procesos que ellos requieren hacer, para entregar los productos, que están entregando en el POIA.

En ese sentido, tal vez no se están utilizando directamente, los objetivos que están en el POIA, pero sí de forma indirecta los productos y obviamente a la hora de entregar los servicios o los bienes, que son los productos, están en función del cumplimiento de los Objetivos.

La señora Auditora, menciona que esto quiere decir, que el enfoque es más operativo que estratégico, en la parte de valoración de riesgos institucionales.

El señor Esquivel, responde que sí y que conforme va subiendo el nivel, puede ser más estratégico, porque por ejemplo, se analizan algunos procesos de algunas unidades operativas, que son como lo dice la misma palabra, más operativos, pero conforme se van analizando diferentes procesos, por ejemplo de Presidencia, Gerencia General o de las Subgerencias, los Objetivos tienden a ser más estratégicos y amplios, porque cubren más la Institución.

La señora Auditora, señala que la pregunta iba en el sentido, de que dependiendo de la metodología que se defina para la valoración, siguiendo un poco lo que es el COSO ERM, del cual ya hay una nueva versión y que es la 3; pero pensando en la versión 2, que es la que la Institución estaba llamada a ejecutar, si se planteaba en ese modelo, una valoración de un segmento estratégico, lo que eran las grandes ideas, los Planes Estratégicos Institucionales y por ende, los riesgos que afectan el quehacer, en términos muy integrales, muy globales a nivel institucional, que es precisamente, lo que no visualiza en esta parte, es decir es más operativo.

El señor Esquivel, responde que la señora Auditora tiene toda la razón y que debe mencionar que la Administración, sí ha hecho un análisis más estratégico, de hecho le llaman las áreas críticas, por ejemplo, hay cinco grandes áreas críticas que tiene la Administración, y son más del ámbito estratégico, el reto ahí, es cómo elaborar o diseñar una metodología, que pueda atacar esas grandes áreas críticas.

Agrega que esto lo dice de esta forma, porque ya requiere un esfuerzo articular, es decir de coordinación a nivel institucional, ya no es únicamente la Asesoría de Control Interno, hay temas tan grandes como planificación, ejecución presupuestaria, de desarrollo de obras de infraestructura, que implican una serie

de actores, a lo largo y ancho de toda la Institución, por lo que el diseñar esa herramienta, conlleva un análisis más estratégico de esas áreas.

Indica que sí las tienen detectadas y lo que han usado son históricos, análisis estadísticos, para llevar el pulso de esas áreas.

El señor Presidente, agradece al señor Esquivel por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el Oficio ACI-89-2013 sobre Informe de seguimiento autoevaluación de control interno 2012 y valoración de riesgos 2013.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 159-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **ACI-089-2013**, suscrito por el señor Durman Esquivel Esquivel, de la Asesoría de Control Interno, se presenta el informe de seguimiento sobre la “**Autoevaluación de Control Interno 2012 y Valoración de Riesgos 2013**”, para el conocimiento y la eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo número 050-2013-JD, que dispuso la presentación semestral de dichos informes de seguimiento.
2. Que el señor Durman Esquivel Esquivel, realiza una exposición detallada ante los miembros de Junta Directiva sobre dicho informe, en donde los resultados están con un corte al 25 de junio de 2013.
3. Que para la **Valoración de Riesgos 2013**, se realizaron las siguientes mejoras: Rediseño de una nueva herramienta de Valoración de Riesgos que utilizan todas las Unidades, talleres de acompañamiento y análisis de las

áreas críticas en las Unidades Regionales y los Núcleos Tecnológicos.

4. Que para el presente año se obtuvo un total de 228 riesgos en la Institución, de los cuales 122 de ellos fueron clasificados como críticos para un 54%; 103 fueron clasificados como medios para un 45% y tres fueron leves, para un 1%.
5. Que los principales riesgos que se encontraron fueron: Capital humano, capacidad de respuesta, eficiencia, infraestructuras tecnológicas e instalaciones físicas.
6. Que en la **Autoevaluación de Control Interno 2012**, se realizaron las siguientes mejoras: Actualización de las preguntas del Taller Oportunidades de Mejora y talleres de acompañamiento.
7. Que la recomendación es realizar visitas de seguimiento y continuar la coordinación con Gerencia General para emitir directrices sobre el cumplimiento de acciones en cada etapa de seguimiento.
8. Que una vez analizado y discutido el informe de seguimiento sobre la **“Autoevaluación de Control Interno 2012 y Valoración de Riesgos 2013”**, los señores Directores y Directora expresan sus opiniones y observaciones sobre el particular y manifiestan su anuencia.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

UNICO: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA “AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2012 Y VALORACIÓN DE RIESGOS 2013, SEGÚN LO EXPUESTO POR EL SEÑOR DURMAN ESQUIVEL ESQUIVEL, DE LA ASESORIA DE CONTROL INTERNO Y LO QUE CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO

Subgerencia Técnica. Oficio SGT-519-2013. Corrección de error material al Reglamento de Ayudas Económicas aprobado por la Junta Directiva en la sesión Núm. 4582, Acuerdo 109-2013-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Harold Duarte, de la Subgerencia Técnica.

El señor Duarte, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



ERROR MATERIAL

REGLAMENTO AYUDAS

ECONOMICAS

Dictamen PGR C-357-2003

"1) La corrección del error material

La publicación de un reglamento con un error en su contenido, puede dar lugar a tres soluciones: su corrección por medio de una fe de erratas, su anulación o su modificación. La publicación de una fe de erratas consiste simplemente en hacer la corrección por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La anulación consiste en eliminar del ordenamiento jurídico, por razones de validez, la norma que contiene el error.

Es por lo dicho que, tratándose de actos administrativos, incluidos los reglamentos de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública, los errores materiales pueden ser corregidos en cualquier momento por la Administración, según lo dispone el artículo 157 ibídem, el cual señala:

"Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales de hecho y los aritméticos."

Fe de Erratas Gaceta del 13 del 25 Julio 2013

Instituto Nacional de Aprendizaje

El Instituto Nacional de Aprendizaje es que en el artículo 3.- Personas beneficiarias del Capítulo I, del Reglamento de Ayudas Económicas a Personas Participantes en Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, publicado en gaceta 06-135 del lunes 21 de julio del 2013, se incluyó, en el párrafo primero: "Podrán ser beneficiarias del sistema de ayudas económicas del INA las personas participantes de casas rurales económicas (condición de pobreza, pobreza extrema y en vulnerabilidad social) o en situaciones especiales que cumplan con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento. Para ello debe demostrarse que tiene esa condición socioeconómica u otra situación calificada que amerita el otorgamiento de la ayuda económica, previa valoración de la persona profesional en Trabajo Social."

La ayuda económica será únicamente para personas costarricenses y extranjeras residentes en condición de permanentes, siempre que su estatus migratorio sea legalmente establecido en el país y conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

Si la persona solicitante, cuenta con ayuda económica brindada por otro institución pública o privada, el INA podrá valorar el otorgamiento o no de una ayuda económica que lo complementa y que le permite cubrir necesidades de su condición de participante, siempre que su situación socioeconómica lo amerite", sin amparo de lo correcto es que se incluya que cumplan con lo establecido en el artículo 32 del presente Reglamento, en sus orígenes las correcciones, como sigue:

"Artículo 3. Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias del sistema de ayudas económicas del INA las personas participantes de casas rurales económicas (condición de pobreza, pobreza extrema y en vulnerabilidad social) o en situaciones especiales que cumplan con lo establecido en el artículo 30 del presente Reglamento. Para ello debe demostrarse que tiene esa condición socioeconómica u otra situación calificada que amerita el otorgamiento de la ayuda económica, previa valoración de la persona profesional en Trabajo Social."

La ayuda económica será únicamente para personas costarricenses y extranjeras residentes en condición de permanentes, siempre que su estatus migratorio sea legalmente establecido en el país y conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

Si la persona solicitante, cuenta con ayuda económica brindada por otra institución pública o privada, el INA podrá valorar el otorgamiento o no de una ayuda económica que lo complementa y que le permite cubrir necesidades de su condición de participante, siempre que su situación socioeconómica lo amerite."

Respecto al error material del artículo 3) del reglamento de ayudas económicas el cual se refiere al artículo 30 y lo correcto era referirse al artículo 32, se les solicita la rectificación de la fe de erratas publicada en la Gaceta 06-135 del día lunes 15 de julio del 2013, el cual era un error material evidente y manifiesto.

"Capítulo XI

Disposiciones transitorias

Transitorio I:

Los trámites de ayudas económicas iniciados antes de la vigencia de este Reglamento se concluirán conforme a las disposiciones vigentes y de conformidad con la fecha de aprobación regulada en la reglamentación anterior.

Transitorio II:

La institución tendrá un plazo de doce meses para implementar las nuevas funciones del Proceso de Bienestar Estudiantil en lo concierne al Sistema Automatizado ya que implica adaptar mecanismos de contratación."

En cuanto a los transitorios que se publicaron como parte del reglamento los mismos podrían afectar la voluntad de la administración y el espíritu de la reforma en cuanto a la utilización del Sistema de Ayudas Económicas SIAE y por ende la no utilización de libros aprobados por la Auditoría, para los trámites de ayudas económicas, al respecto se les solicita la derogación de capítulo XI de disposiciones transitorias.



En conclusión

Es importante aclarar que con las anteriores correcciones al reglamento de ayudas económicas vigente aprobado por la Junta Directiva en la sesión Ne-4582 acuerdo AC-109-2013-JD del 10 de junio del 2013, publicado en gaceta No 125 del lunes 01 de julio del 2013, y 135 del 15 de julio de 2013 no se están afectando, ni suprimiendo o denegando ningún derecho subjetivo de los administrados no se estarían causando ninguna lesión directa a ningún derecho o interés legítimo.

Muchas Gracias

El señor Director Esna Montero, consulta si este asunto vino a atrasar los procesos de las becas estudiantiles.

El señor Duarte, responde que no.

El señor Presidente, agradece al señor Duarte, por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, menciona que según entiende, estas correcciones no traen ningún perjuicio a lo interno de la Institución, ni para los estudiantes becados, porque se trata de un error material involuntario.

El señor Presidente, indica que efectivamente así es.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el Oficio SGT-519-2013. Corrección de error material al Reglamento de Ayudas Económicas aprobado por la Junta Directiva en la sesión Núm. 4582, Acuerdo 109-2013-JD.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 160-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-056-2013, la Secretaría Técnica presenta para conocimiento y una eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el oficio SGT-519-2013 suscrito por el señor Roberto Mora Rodríguez, Sub Gerente Técnico, solicitando se apruebe la corrección de error material al **Reglamento de Ayudas Económicas**, aprobado por la Junta Directiva en la sesión 4582, según acuerdo 109-2013-JD.
2. Que el señor Harold Duarte González, de la Gestión Tecnológica, expone antes los miembros de la Junta Directiva presentes, los motivos por los cuales se está solicitando la corrección de error material a dicho reglamento.
3. Que indica el señor Duarte González, que según dictamen de la Procuraduría General de la República, la corrección de un error material en su contenido, puede dar lugar a tres soluciones: su corrección por medio de una fe de erratas, su anulación o su modificación. La publicación de una fe de erratas consiste simplemente en hacer la corrección por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La anulación consiste en eliminar del ordenamiento jurídico, por razones de validez, la norma que contiene el error.
4. Que los errores detectados durante la aplicación del Reglamento de Ayudas Económicas vigente, son los siguientes: **PRIMERO:** En el artículo 3) se hace referencia de forma al artículo 30 del mismo reglamento sin embargo lo correcto era que se hiciera referencia al artículo 32 del mismo reglamento y **SEGUNDO:** Como parte del Reglamento de Ayudas Económicas vigente se publicó el capítulo décimo primero con dos transitorios el I y el II, sin embargo los mismos ya no tienen razón de ser y principalmente el transitorio I que afectaría la voluntad de la Administración en cuanto a la utilización en adelante del Sistema de Ayudas Económicas, emitiendo reportes y a la no utilización de libros que fueran aprobados por la Auditoría, incluyendo los trámites de ayudas económicas iniciadas con el reglamento anterior.
5. Que con respecto al primer error del artículo 3), en donde se refiere al artículo 30 del mismo reglamento y lo correcto era referirse al artículo 32, se solicita a la Junta Directiva la ratificación de la publicación de la **fe de erratas** publicada

en la Gaceta N2-135 del día lunes 15 de julio del 2013, página 40, en donde se consideró que para evitar un mal mayor se procede a corregir el error material del artículo 3.

6. Que en cuanto al segundo error mediante el cual se publicaron como parte del reglamento vigente los transitorios I y II, mismos que podrían afectar la voluntad de la Administración y el espíritu de la reforma en cuanto a la utilización del Sistema de Ayudas Económicas SIAE y por ende la no utilización de libros aprobados por la Auditoría para los trámites de ayudas económicas, al respecto se solicita a la Junta Directiva la derogación de **CAPÍTULO XI** de disposiciones transitorias.
7. Que es importante aclarar que con las anteriores correcciones al Reglamento de Ayudas Económicas vigente y aprobado por la Junta Directiva en la sesión N2-4582, acuerdo AC-109-2013-JD del 10 de junio del 2013, publicado en La Gaceta N°125 del lunes 01 de julio del 2013, no se están afectando, suprimiendo o denegando ningún derecho subjetivo de los administrados, y no se estaría causando ninguna lesión directa a ningún derecho o interés legítimo.
8. Que los miembros de la Junta Directiva presentes analizan y discuten los alcances del informe sobre la corrección del error material al Reglamento de Ayudas Económicas, aprobado por la Junta Directiva en la sesión 4582, según acuerdo 109-2013-JD, y manifiestan la anuencia al mismo.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

PRIMERO: RATIFICAR LA PUBLICACIÓN DE LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN LA GACETA N°135 DEL DÍA LUNES 15 DE JULIO DEL 2013, PÁGINA 40, EN DONDE SE CORRIGIO EL ERROR MATERIAL DEL ARTÍCULO 3 DEL “REGLAMENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS”, EI CUAL SE REFERÍA AL ARTICULO 30, SIENDO LO CORRECTO AL ARTÍCULO 32 DE ESE MISMO REGLAMENTO.

SEGUNDO: DEROGAR EL CAPITULO XI, EN DONDE SE ESTABLECEN LOS TRANSITORIOS I Y II DEL “REGLAMENTO DE AYUDAS ECONOMICAS”, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN N2-4582 ACUERDO AC-109-2013-JD DEL 10 DE JUNIO DEL 2013, Y PUBLICADO EN GACETA N° 125 DEL LUNES 01 DE JULIO DEL 2013, TODA VEZ QUE DICHS TRANSITORIOS YA NO

TIENEN RAZÓN DE SER Y PRINCIPALMENTE EL TRANSITORIO I QUE AFECTARÍA LA VOLUNTAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN EN ADELANTE DEL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS EMITIENDO REPORTE Y A LA NO UTILIZACIÓN DE LIBROS QUE FUERAN APROBADOS POR LA AUDITORÍA, INCLUYENDO LOS TRÁMITES DE AYUDAS ECONÓMICAS INICIADAS CON EL REGLAMENTO ANTERIOR, TODO ESTO CON BASE A LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR HAROLD DUARTE GONZÁLEZ, DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LO QUE CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SETIMO

Gerencia General. Oficio GG-957-2013. Se somete a conocimiento y eventual aprobación el Plan de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias. Preparar a la institución sobre cómo actuar de manera preventiva, durante y después de una emergencia.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Jaime Campos y Gabriel Argüello.

Se procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filmas:



Plan Institucional de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias



Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488

Capítulo I

Artículo 1°—Objeto. La presente Ley regulará las acciones ordinarias, establecidas en su artículo 14, las cuales el Estado Costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción.

Capítulo I

Artículo 2°—Finalidad. Esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.



Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488

Capítulo I

Artículo 3°—Principios. Solidaridad. Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses, considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón.

Capítulo II

Artículo 7°—Plan nacional de gestión del riesgo. Para la aplicación de la política de Gestión del Riesgo, la Comisión queda obligada al diseño y la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, como instrumento de planificación estratégica, que permita la articulación sistémica e integral de los programas parte de los Subsistemas y; además, la delimitación de las competencias institucionales, la asignación de recursos, la organización y los mecanismos de verificación y control.

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488

Capítulo II

Artículo 12°—Preparativos para emergencias en centros de trabajo y sitios de afluencia masiva de personas. Los patronos o sus representantes, los responsables de los centros de trabajo o las personas, físicas o jurídicas, responsables de actos en sitios de afluencia masiva de personas, establecerán un plan de prevención y atención de emergencias, que considere la definición de una estructura de coordinación interna y los procedimientos correspondientes.

Capítulo IV

Artículo 25°—Responsabilidad estatal. Es responsabilidad del Estado costarricense prevenir los desastres; por ello, todas las instituciones estarán obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos.

Decreto N° 34361-MP

Capítulo II**Artículo 5°—Las Instancias de Coordinación**

a.ii. Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo: Instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y el sector privado. Organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial.

Estos comités estarán conformados en cada una de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y estarán integrados por los niveles gerenciales o de toma de decisiones de las mismas instituciones, la coordinación de los mismos será definida por el jerarca institucional, quien notificará a la CNE la integración del respectivo comité, para la correspondiente acreditación y aprobación por parte de la Junta Directiva de la CNE.

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488

Capítulo IV

Artículo 26°—Coordinación. Las instituciones públicas deberán coordinar con la Comisión sus programas y actividades de prevención, considerándolos como un proceso de política pública que deberá operar en forma permanente y sostenida, con el enfoque sistémico y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Capítulo IV

Artículo 27°—Presupuestación. En los presupuestos de cada institución pública, se deberá incluir la asignación de recursos para el control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Sustento Legal**

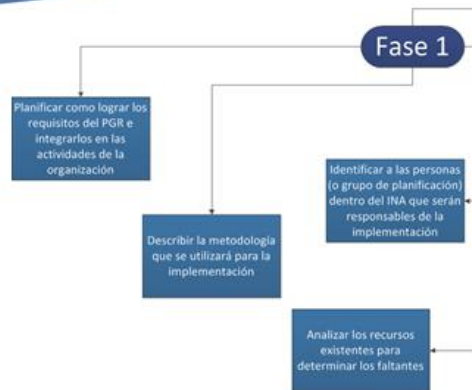
El sustento legal para la obligatoriedad de la conformación de las comisiones internas institucionales se encuentra en el Artículo 10, del Capítulo 2 de la Ley; donde se toman en cuenta los siguientes aspectos de las instancias de coordinación:

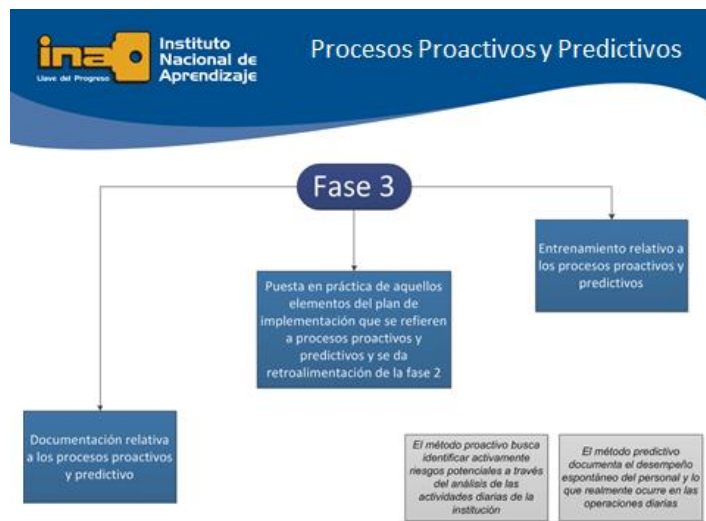
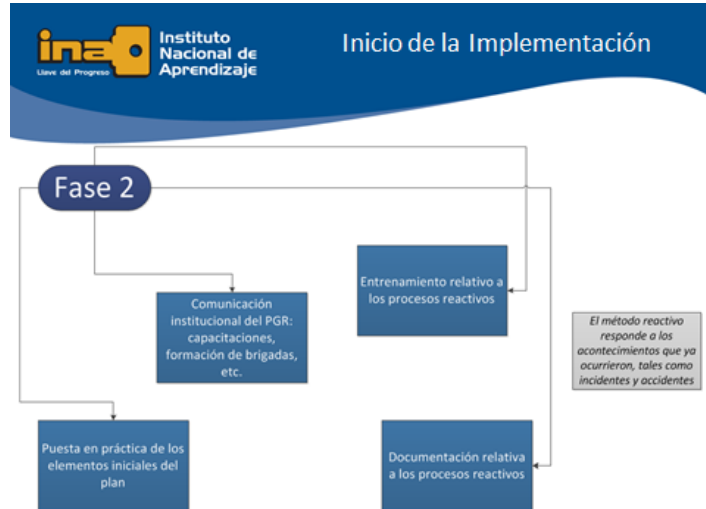
- Comités Sectoriales de Gestión del Riesgo
- Comités Institucionales para la gestión del riesgo
- Centro de Operaciones de Emergencia
- Comités Asesores Técnicos
- Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia
- Comités de Seguimiento a los Subsistemas

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Plan de Gestión de Riesgo**



ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Planificación**





Gracias por su atención



El señor Director Esna Montero, consulta si este Plan, no debería salir de los Comités Auxiliares o de la Comisión Central de Salud Ocupacional, porque el Reglamento dice, que por cada cincuenta trabajadores, debería haber un Comité Auxiliar o una Comisión Central, además desea saber si como Institución, se está cumpliendo con estos comités.

El señor Campos, responde que no se está cumpliendo y que de hecho un elemento fundamental de este Plan, es que debe existir una Comisión Institucional Central, la cual no existe actualmente. En ese sentido, los integrantes de esta Comisión deben comunicarse con la Comisión Nacional de Emergencias, para su autorización.

El señor Director Esna, indica que también con el Consejo de Salud Ocupacional, que es donde se tiene que nombrar.

El señor Campos, responde que efectivamente así es.

El señor Director Esna Montero, menciona que es miembro de la Comisión de Salud Ocupacional de RECOPE y que el plan tiene que salir de ella misma, en ese sentido se tipifica, que tiene que haber una Comisión Central de Salud Ocupacional Institucional, que es bipartita, así lo dice la Ley, además que por cada cincuenta trabajadores, tiene que haber un comité auxiliar, de los cuales tiene que estar informado al Consejo Nacional de Salud Ocupacional, que es un ente tripartito, que tiene el Ministerio de Trabajo.

El señor Director Muñoz Araya, indica que entiende que lo que les están presentando, son los lineamientos para un plan, que contemple lo que está mencionando el señor Director Esna Montero, es decir no es el Plan en sí, que tiene que crearse.

Cree que lo que van a aprobar es la política, los lineamientos del Plan que deben contemplarse y posteriormente, cada Unidad deberá de contar con todos estos procesos, como planes de mitigación y otros.

El señor Campos, responde que este plan macro, viene a ordenar todos los subcomités a nivel institucional, por lo que lo ideal es que la Comisión Nacional de Emergencias lo conozca y que inclusive se les puedan llevar los miembros de la Comisión, porque a partir de este elemento, se puede ir trabajando, todos esos subniveles que se citan.

El señor Director Esna Montero, consulta si a lo interno del INA, se cuenta con una secretaría técnica, en cuanto a Salud Ocupacional, que es el ente Rector que vela sobre las situaciones, que pueden ocurrir a lo interno de la Institución.

El señor Campos, responde que como secretaría no existe, lo que hay es un Proceso de Prevención de Riesgos, y dentro de éste se encuentra la parte de Salud Ocupacional y que está incluida en la presentación, la idea es que esté en un alto nivel.

El señor Gerente General, menciona que es importante aclarar, que el señor Jaime Campos, asumió la URMA hace cerca de seis meses y uno de los puntos que determinó, después de la evaluación de esta dependencia, fue que no se había abordado y que era una obligación del INA, como Institución pública, acatar lo que establece la Ley, en cuanto a este tema, por esa razón es que trataron de elaborar la presentación que hoy traen, en cuanto a políticas y a tratar de ordenare un poco.

Agrega que en el INA, no todo es malo y en ese sentido, tampoco se puede decir que no se cuenta con comités locales o planes de emergencias, en las Direcciones Regionales, incluso desea comentar una situación que se dio, cuando ocurrió el terremoto en Nicoya, donde tuvo que ir a ver todas las instalaciones, haciendo un recorrido rápido, desde Puntarenas hasta Liberia y precisamente, aunque a las instalaciones no les pasó nada, solo en Puntarenas donde el Galpón, que es donde se construyen embarcaciones, si sufrió algunos daños, pero entiende que ya se corrigieron.

Señala que de las seis instalaciones que visitó, tres de ellas en el transcurso del mes anterior, habían llevado a cabo el Plan de Simulacro de Terremotos, por lo que se ve que no están mal del todo, porque le resultó muy gratificante, ver incluso los videos del simulacro, que realizaron en Liberia, una semana antes del sismo.

Asimismo, debe reconocer que no están funcionando como la Ley lo dice, en ese sentido, desea agradecer al señor Jaime Campos, porque fue el que planteó, que uno de los puntos que faltaban, era precisamente este.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el Oficio GG-957-2013, que contiene el Plan de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias. Preparar a la institución sobre cómo actuar de manera preventiva, durante y después de una emergencia.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 161-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-957-2013, la Gerencia General presenta para conocimiento y una eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, **Plan de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias**, el cual consiste en preparar a la institución sobre cómo actúa de manera preventiva, durante y después de una emergencia.
2. Que los señores Jaime Campos Campos, de la Unidad de Recursos Materiales y Gabriel Argüello Aguilar, de Proceso Prevención de Riesgos del Trabajo, exponen ante los miembros de la Junta Directiva dicho plan.
3. Que este plan garantizará la seguridad de la vida de las personas funcionarias, estudiantes y visitantes, así como de los bienes y el equipamiento de la institución, brindará continuidad a las actividades, dará seguridad a la infraestructura institucional así como a los nuevos proyectos de inversión, además de que se cumplirá con lo requerido en el nuevo Plan Nacional de Gestión de Riesgo, la Ley Nacional de Emergencias 8488, la Ley 7600 y demás normativa vigente

4. Que la implementación del plan reviste gran importancia, debido a que permitirá prevenir, atender y mitigar emergencias, asegurar una apropiada respuesta del personal hacia incidentes, establecerá roles claros, líneas de comunicación y responsabilidades en caso de emergencias.
5. Que el plan consiste en cuatro fases, que buscan incorporar e implementar la política y los objetivos, gestionar funciones y ponerlas en práctica, darle seguimiento y mantenimiento a dichas funciones y hacer promoción del tema dentro de la institución.
6. Que como beneficio adicional, con la implementación del plan en la Institución, el Instituto Nacional de Seguros brinda un 5% de descuento en el pago de las primas de contratos de aseguramiento.
7. Que después de un amplio análisis y discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva sobre los alcances del **Plan de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias**, manifiestan su anuencia al mismo.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

UNICO: APROBAR LA POLITICA PRESENTADA PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL “PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA”, EL CUAL CONSISTE EN COMO PREPARAR A LA INSTITUCIÓN SOBRE CÓMO ACTUAR DE MANERA PREVENTIVA, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO OCTAVO

Gerencia General. Oficio GG-949-2013. Traslado del Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo a la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Timoteo Fallas, Encargado del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos.

El señor Fallas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Asunto:

- El INFORME-PDRH-161-2013, tiene como finalidad atender la recomendación No. 17 correspondiente al Informe de Auditoría No. 26-2012 **“Realizar un estudio de las funciones de la Unidad de Recursos Materiales y los productos del Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo, para ejecutar los cambios pertinentes.**

Unidad de Recursos Materiales

- La Unidad de Recursos Materiales es la responsable de definir lineamientos a nivel institucional, a través del diseño, la normalización y la implementación de los procedimientos del sistema de administración de los recursos materiales y servicios generales (seguridad y vigilancia, aseo, limpieza, transportes, salud ocupacional y seguros) y el desarrollo de las obras de infraestructura y el mantenimiento de las edificaciones actuales.

Objetivo de la Unidad de Recursos Materiales:

Garantizar el uso adecuado de los activos institucionales, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios generales necesarios para apoyar las funciones sustantivas y administrativas de la Institución.

Procesos de la Unidad de Recursos Materiales:

- Proceso Arquitectura y Mantenimiento
- Proceso Servicios Generales
- Proceso Prevención de Riesgos del Trabajo

Deficiencias encontradas en el Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo, según informe N° 26-2012 de Auditoría Interna:

- Pagos de más por conceptos de renovación de pólizas en algunos vehículos en el período 2011-2012.
- Desactualización de valores e inexistencia de inventarios en bienes asegurados.

- Inutilización del módulo de seguros en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).
- Incumplimiento de requisitos de una Oficina de Salud Ocupacional.
- Demora en la aprobación del reglamento para el pago de incentivo de peligrosidad.

- Inexistencia de convenios.
- Ausencia de Procedimientos en seguros.
- Inadecuada definición de procesos para el Sistema Específicos de Valoración de Riesgo (SEVRI).

De las oficinas de Salud Ocupacional y su Actual Marco Legal

- En la constitución Política se establece el marco jurídico para a la protección del Trabajador a partir de la responsabilidad patronal.

Art. 66 "Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajador". de la Constitución Política de Costa Rica.

Ley No. 6727 de 24 de marzo de 1982- Publicada en La Gaceta No. 57 de 24 de marzo de 1982:

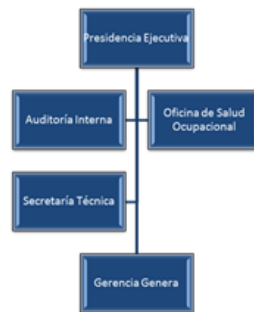
Art. 300 "Toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta trabajadores, **está obligada a mantener una oficina o departamento de salud ocupacional.** Artículo reformado el 27 de noviembre de 1998.

Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos
de Salud Ocupacional Decreto Ejecutivo
N° 27434-MTSS:

Art. 3 "Siendo el patrono el principal responsable de la salud ocupacional dentro de la empresa, la Oficina o Departamento dependerá del nivel gerencial. En las entidades del sector público dependerá de la más alta línea jerárquica"

Art. 4 "Quién ocupe la jefatura en una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional, deberá tener requisitos de idoneidad que lo acrediten para ocupar el puesto"

Figura N° 1
Instituto Nacional de Aprendizaje
Propuesta Organigrama Institucional



Oficina de Salud Ocupacional

- **Caracterización:** Oficina de apoyo estratégico para promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de las personas funcionarias y la población estudiantil.
- **Objetivo:** Brindar el apoyo administrativo y asesorar estrategias y políticas en materia de salud ocupacional a nivel Institucional, para prevenir todo daño causado a la salud de la población laboral y estudiantil, por las condiciones de su trabajo o quehacer.

- **Superior inmediato:** El superior inmediato de la Oficina de Salud Ocupacional es la Presidencia Ejecutiva.
- **Estructura funcional propuesta:**

Grupo Ocupacional	Cantidad
Profesional de Apoyo 2	1
Asistente Administrativo y de Servicios 2B	1
Profesional de Apoyo 1B	1
Técnico de Apoyo 1B	1

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones:

- La actividad administración de contratos de seguros, carece de una planificación congruente con los requerimientos institucionales.
- Es necesario para la Institución definir una Política Institucional en materia de Salud Ocupacional.

Recomendaciones:

- Apegarse al Artículo del Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, en cuanto a la dependencia jerárquica de la misma.
- Validar la propuesta para actualizar la Unidad de Recursos Materiales, en relación a su Caracterización, Objetivo, Funciones, Productos y Procesos.

- La Autoridad Superior deberá designar la plaza correspondiente que se asignará como Encargado de la Oficina de Salud Ocupacional, la cual será ocupada de forma interina según propuesta de nombramiento y sujeta a cumplimiento de requisitos de la persona propuesta, quedando la plaza en lista para ser sacada a “Concurso Interno” según calendario Institucional.

Unidad de Recursos Materiales

- Propuesta Orgánica



Unidad de Recursos Materiales

- Funciones que salen:
 - Todas las relacionadas a la Oficina de Salud Ocupacional.



GRACIAS.

El señor Presidente, indica que entendió que era una dependencia de la Presidencia Ejecutiva, es decir un área al más alto nivel, pero no le ve ubicado en esta posición dentro de un organigrama.

El señor Director Esna Montero, indica que así es como está en las instituciones públicas, es decir como un Staff, incluso le llamó la atención, porque en la mayoría de las instituciones, está subordinado a la Gerencia General, quien ve las cosas meramente administrativas, porque las Presidencias Ejecutivas, ven los asuntos más globales y externas.

Agrega que el Comité de Salud Ocupacional de la empresa donde labora, hizo un estudio y la mayoría está subordinada a la Gerencia General. Por esa razón, le gustaría que se hiciera una investigación, a nivel de otras instituciones, como RECOPE, el INAMU y otras, para que se analice sobre quiénes recae la responsabilidad, ya que la Gerencia es la que ve las cosas meramente operativas y la Presidencia atiende cosas más globales.

El señor Fallas, responde que inicialmente se había planteado que fuera una Unidad, pero el Ministerio de Planificación les dijo lo siguiente:

“Cabe señalar que el Organigrama propuesto, contempla como Unidad Administrativa, la Asesoría de Gestión Preventiva de Riesgos Laborales, la cual no fue aprobada como tal, por este Ministerio, únicamente se aprobaron las funciones como parte del Staff de la Presidencia Ejecutiva”

Agrega que existe este criterio, el cual se debe tomar en cuenta, junto con la recomendación del señor Director Esna Montero.

La señora Auditora Interna, aclara lo que se consigna en una de las filminas, en el sentido de que la Auditoría Interna, no depende directamente de la Presidencia Ejecutiva, sino de la Junta Directiva.

El señor Fallas, indica que procederán a corregirlo.

El señor Presidente, consulta si en la actualidad se cuenta con cuatro funcionarios.

El señor Fallas, responde que si hay cuatro funcionarios actualmente, pero no se cuenta con el Profesional de Apoyo 2.

El señor Director Esna Montero, solicita que se verifique la propuesta, porque tiene entendido que existe un Consejo de Salud Ocupacional que es tripartito, donde a nivel de la empresa, solo tiene que haber una Secretaría Técnica, es decir no tiene

que ser ni cuatro, ni cinco personas, que tiene apoyo en los comités auxiliares y en el Comité Central de Salud Ocupacional, por lo que se debe verificar en el Consejo Nacional de Salud Ocupacional, que está adscrito al Ministerio de Trabajo, cómo es que está en los reglamentos y cuál es la situación, ya que se debe tener una Secretaría Técnica transversal a nivel general, donde los Comités Auxiliares y Centrales, son los que trabajan, es decir la Secretaría es la que coordina. Además los Comités Centrales, según lo establece la Ley, son bipartitos, trabajador-empresa.

Menciona esto con conocimiento de causa y para que no se cometan errores, ya que se debe hacer tal y como lo dice la ley. Asimismo el artículo de la Ley, menciona que la Secretaría Técnica, debe ocuparla una persona con conocimiento en Salud Ocupacional, por lo que no se va a traer un administrador de empresas. Además es quien coordina, a nivel de la Comisión Central de Salud Ocupacional.

También hay que recordar que por cada cincuenta trabajadores, hay comités auxiliares, que pueden denominarse Comité Central de la Regional Occidental, Comité Central de la Regional Norte y así sucesivamente. Estos comités tienen reuniones periódicas, donde se retroalimentan, para realizar una mejor función.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, menciona que cuando leyó el primer documento que se les remitió, se preocupó mucho porque no considera, que esa sea una labor de una unidad administrativa, mucho menos que dependa de la Presidencia Ejecutiva, piensa que es una función. El documento que se leyó de MIDEPLAN, dice categóricamente que aprobó la función, pero no la creación de una unidad administrativa, para ejercer esa actividad.

Piensa que esta es una función de la Gerencia, por lo que desde ese punto de vista, por ningún motivo cree, que deban tener una unidad encargada de hacer eso, ya que es una función general, que pasa por todas las dependencias del INA. Tampoco le parece, esa tendencia que lamentablemente se da mucho, que es el ir encargándole al más alto jerarca, en este caso el Presidente Ejecutivo y en algunas ocasiones la Junta Directiva, muchas funciones que por su naturaleza, no son de alta dirección, son funciones técnicas que lo más lógico, es que dependan del área administrativa más afín.

Agrega que en este caso, la Ley dice que debe depender de la más alta línea jerárquica, y esa línea es toda la alta Administración, es decir, no es el Presidente Ejecutivo, sino los Gerentes y los Subgerentes y siendo un tema muy técnico, relacionado con el recurso humano, es una función que estaría totalmente dentro del área de la Subgerencia Administrativa.

En ese sentido, tal y como lo dice el señor Presidente, alguien tiene que apoyar al Subgerente Administrativo y lo más lógico es que sea un profesional, lo más afín al tema, donde puede ser un médico, que parte de su Curriculum tiene que ver con salud ocupacional, enfermedades del trabajo, etc. Asimismo, hay una carrera que estudia esto con cierta profundidad, es la Ingeniería Industrial, no está seguro si en Trabajo Social también, incluso cree que hay ingenierías en seguridad de higiene.

Reitera que no se está hablando de una unidad, sino de un funcionario técnico, que responda a la Gerencia más relacionada con la temática, que piensa es la Subgerencia Administrativa, dentro de la cual está el área de Recursos Humanos.

El señor Director Esna Montero, indica que bajo estos elementos, le gustaría presentar una Moción, en el sentido de que se haga la investigación, con el Consejo de Salud Ocupacional, para ir de acuerdo con la Legislación nacional y no hacer otras cosas, que no se tienen que hacer.

En ese aspecto, de acuerdo a la investigación que se haga con el Consejo, se les traiga una propuesta, acorde con lo señalado por el mismo.

El señor Presidente, agrega que en la misma propuesta, se contemple lo manifestado por el señor Vicepresidente Lizama Hernández, en cuanto a la línea jerárquica.

El señor Director Esna Montero, indica que además en los lineamientos del Consejo, vienen los requisitos que debe cumplir la persona, que va a estar a cargo de esa oficina, a la que ellos llaman Secretaría Técnica.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en cuanto a que vieron, que hay una situación de riesgo importante para la Institución, tanto con el tema visto anteriormente, como en este, consulta si está alineado con lo que hace la Asesoría de Control Interno, porque en lo que el señor Durman Esquivel presenta, no lo ven tan claro, es decir, no se visualiza claramente que hay una situación de riesgo.

En ese sentido, reitera que no podría decir que lo tienen claramente establecido, en lo que el señor Esquivel les presenta, es decir, que esta situación sea de riesgo para el INA.

El señor Presidente, agradece al señor Fallas por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, menciona que si se va a tener una propuesta de esta magnitud, piensa que no pueden ir en contra de los lineamientos y reglamentos que existen en el país, porque el tema viene ante la máxima instancia, que es la Junta Directiva, en ese aspecto, si su persona no estuviera en la Comisión del Consejo de Salud Ocupacional, de la empresa donde labora, hubiera aprobado la propuesta, porque no tendría conocimiento, pero después de aprobarla, habrían tenido problemas, porque no va acorde con lo que dice la Ley, con la existencia de un Consejo de Salud Ocupacional, que da los lineamientos.

Por esa razón, el tema se debió presentar de la mejor forma, porque cree que cuando se trae alguna información, se debe verificar que esté bien hecha, porque imagina el hecho de que lo hubieran aprobado, pero por equis razón, alguien se da cuenta y dice que cómo se está aprobando algo así, existiendo un Consejo que da los lineamientos que se deben seguir y que no se hizo así.

Agrega que llama la atención, en el aspecto de que cuando hay una propuesta que se trae al Seno de la Junta Directiva, que sea consultada con los órganos competentes del país, porque para eso existen y están definidas en diferentes instrumentos, como la Ley, en el Código de Trabajo, que establece como se conforman los Consejos de Salud Ocupacional y los Comités.

Añade que al ver la propuesta, de que se conforme con cuatro personas, se da cuenta del error, porque esto no se maneja de esa forma. Reitera su posición, en

el sentido de que se averigüe con anterioridad, para ir de acorde y enlazado a los entes que fijan los parámetros.

El señor Presidente, indica que le parecen atinadas las observaciones formuladas por el señor Director Esna Montero y todavía van a dar el beneficio de la duda al señor Timoteo Fallas, en el sentido de si el tema, es como lo menciona el señor Director Esna Montero, porque si es así, efectivamente los induce a error, a la hora de tomar un acuerdo a nivel de Junta Directiva, y eso sería muy delicado.

Menciona que de esa manera, someterían a votación la Moción presentada por el señor Director Esna Montero, en el sentido de alinear esta exposición con la normativa vigente, a la legislación y la reglamentación existente y en dirección con lo que dispone el Consejo Nacional de Salud Ocupacional y a la vez, recogiendo la inquietud del señor Vicepresidente Lizama Hernández, para dar una autentica interpretación, en cuanto a la línea jerárquica y si esta Oficina de Salud Ocupacional, puede estar delegada a la Gerencia General, a través de la Subgerencia Administrativa.

Somete a consideración la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 162-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-949-2013, la Gerencia General remite para conocimiento y una eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el oficio URH-739-2013, suscrito por el Lic. Carlos Chacón Retana, de la Unidad de Recursos Humanos, en donde se presentan los temas sobre el "Traslado del Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo a la Presidencia

Ejecutiva como una Oficina de Salud Ocupacional” y “La nueva caracterización, objetivo, funciones, productos y procesos de la Unidad de Recursos Materiales”.

2. Que el señor Timoteo Fallas García, del Proceso de Dotación de Recursos Humanos, expone ante los miembros de la Junta Directiva presente, el informe PDRH-161-2013, el cual tiene como finalidad atender la recomendación No. 17 correspondiente al Informe de Auditoría No. 26-2012 **“Realizar un estudio de las funciones de la Unidad de Recursos Materiales y los productos del Proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo, para ejecutar los cambios pertinentes, según las competencias mencionadas en el informe N°26-2012”**.

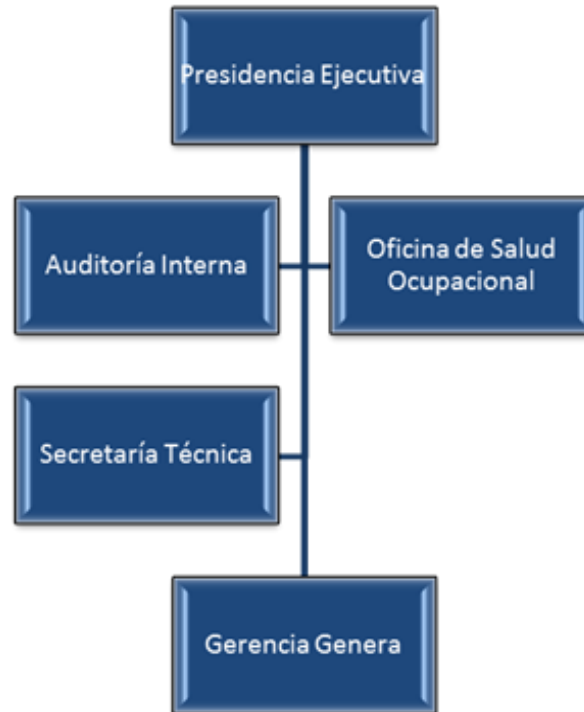
3. Que la Unidad de Recursos Materiales es la responsable de definir lineamientos a nivel institucional, a través del diseño, la normalización y la implementación de los procedimientos del sistema de administración de los recursos materiales y servicios generales (seguridad y vigilancia, aseo, limpieza, transportes, salud ocupacional y seguros) y el desarrollo de las obras de infraestructura y el mantenimiento de las edificaciones actuales.

4. Que mediante la Unidad de Recursos Materiales se garantiza el uso adecuado de los activos institucionales, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios generales necesarios para apoyar las funciones sustantivas y administrativas de la Institución.

5. Que en el proceso de Prevención de Riesgos del Trabajo, se encontraron varias deficiencias, según informe de la Auditoría Interna N°26-2012, entre ellas: Pagos de más por conceptos de renovación de pólizas en algunos vehículos en el período 2011-2012, desactualización de valores e inexistencia de inventarios en bienes asegurados, inutilización del módulo de seguros en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), incumplimiento de requisitos de una Oficina de Salud Ocupacional, y demora en la aprobación del reglamento para el pago de incentivo de peligrosidad.

6. Que según el Decreto Ejecutivo N°27434-MTSS: “Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional”, en su artículo artículo 3 se establece: **“Siendo el patrono el principal responsable de la salud ocupacional dentro de la empresa, la Oficina o Departamento dependerá del nivel gerencial. En las entidades del sector público dependerá de la más alta línea jerárquica”**

7. Que con base a lo anteriormente expuesto, la propuesta de organigrama institucional, según el referido informe de la Unidad de Recursos Humanos, cuestionado posteriormente por algunos directores, sería el siguiente:



8. **Que se propone que la Presidencia Ejecutiva sea el superior inmediato** de la Oficina de Salud Ocupacional.

9. Que se propone la siguiente estructura funcional:

Grupo Ocupacional	Cantidad
Profesional de Apoyo 2	1
Asistente Administrativo y de Servicios 2B	1
Profesional de Apoyo 1B	1
Técnico de Apoyo 1B	1

10. Que el Director Tyrone Esna Montero interviene para indicar que la Oficina de Salud Ocupacional está ubicada dentro del organigrama de las instituciones pública como una staff, pero su consulta es con respecto a la Gerencia General, ya que la mayoría de las instituciones pública dicha oficina está subordinada a la Gerencia General, ya que es la que se encarga de los asuntos meramente administrativos, no así a la Presidencia Ejecutiva. Esto con base a un estudio realizado por el Consejo de Salud Ocupacional donde él labora, el cual arrojó que la mayoría de las Oficinas Ocupacionales están bajo la subordinación de la Gerencia General. Por lo que solicita que se haga una investigación sobre

quién es que recae la responsabilidad, ya que la Gerencia General es la que se encarga de los asuntos meramente operativos y administrativos de la Institución.

11. Que la señora Auditora interviene para aclarar que la Auditoría Interna no depende de la Presidencia Ejecutiva, sino de la Junta Directiva.

12. Que el Director Esna Montero también indica que el Consejo de Salud Ocupacional es tripartito, donde a nivel de la empresa solo tiene que haber una Secretaría Técnica, y que el apoyo se encuentra en los comités auxiliares y en el Comité Central de Salud Ocupacional, por esa razón solicita que se verifique esa información en los reglamentos del Consejo de Salud Ocupacional, el cual está adscrito al Ministerio de Trabajo.

13. Que el Vicepresidente de la Junta Directiva, don Carlos Lizama Hernández, también interviene para indicar que él no considera que el tema de salud ocupacional sea un trabajo de una unidad administrativa, mucho menos que dependa de la Presidencia Ejecutiva, que más bien se trata de una función, y así lo indica categóricamente MIDEPLAN en el documento leído por el señor Fallas García. Que considera que por ningún motivo el INA debería de tener una unidad encargada de realizar esa función, y que tampoco le parece que esa función se le encargue al más alto jerarca, como es la Presidencia Ejecutiva, un montón de funciones que por su naturaleza no son de alta dirección, son funciones técnicas que dependen del área administrativa más afín, por lo que siendo un tema muy técnico, relacionado con recursos humanos, considera que es una función que estaría dentro del área de la Gerencia Administrativa.

14. Que después de una amplia discusión por parte de los señores Directores, se acuerda acoger la moción del señor Tyronne Esna Montero, en cuanto a que se realice una investigación con el Consejo de Salud Ocupacional para ir de acuerdo a la legislación nacional y llevar al seno de la Junta Directiva una propuesta de acuerdo a lo que indique dicho Consejo y que en dicha propuesta se contemple lo estipulado por el Vicepresidente don Carlos Lizama en cuanto a la línea jerárquica.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

UNICO: ACOGER LA MOCION DEL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO EN CUANTO A QUE SE REALICE UNA INVESTIGACION CON EL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL PARA IR DE ACUERDO A LA LEGISLACION Y REGLAMENTACION EXISTENTE Y LLEVAR AL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA UNA PROPUESTA DE

ACUERDO A LO QUE INDIQUE DICHO CONSEJO Y QUE EN DICHA PROPUESTA SE CONTEMPLE LO ESTIPULADO POR EL VICEPRESIDENTE DON CARLOS LIZAMA EN CUANTO A LA LÍNEA JERÁRQUICA, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO NOVENO

Correspondencia.

9.1 **Oficio de fecha 15 de julio de 2013, dirigido a la Junta Directiva por la señora Guiselle Marín Muñoz, Regidora del Concejo Municipal de Desamparados, y otros.**

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura de este oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:

Sesión 29 de julio

Señores. Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

INSTITUTO NAL. DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA
RECIBIDO
Fecha 15/07/2013
Nombre Alba

Estimados señores.

Primeramente quiero presentarme ante tan especial grupo de personas que hacen grandes esfuerzos para que nuestra juventud se supere día a día. Mi nombre es Guiselle Marín Muñoz Ced 6-232-205, resido en la comunidad de los Guido y me desempeño como regidora en el Concejo Municipal de Desamparados representando a una comunidad acosada por las necesidades y la pobreza.

Mi urgencia de comunicarme con ustedes, es para presentarles el plano que adjunto de su propiedad SJ-432723-97 ubicado en el sector 3, en el centro de nuestro caserío el cual se encuentra en abandono y sin uso alguno, convirtiéndose en botadero de basura, en guarida de indigentes y hasta para que pasten los caballos, siendo esto un gran problema para la comunidad que ven como marginada poniéndonos en desventaja con algunas otras comunidades que si gozan de algunos beneficios de parte de ustedes, es por eso que hacemos grandes esfuerzos para poder ofrecer a nuestra comunidad oportunidades de capacitarse, en aprender un oficio que les sirva para poder obtener un trabajo digno y con conocimiento para poder sacar a sus familias adelante, en nuestra comunidad no es un secreto que tenemos muchas personas sin estudio y se les hace imposible conseguir un empleo, es por ello que muchas veces caen en las drogas por depresión o impotencia.

Nuestra comunidad hace grandes esfuerzos permanentemente por ofrecer a los jóvenes y adultos espacios de diversión y juego con el único fin de alejarlos de las drogas, batalla que es muy difícil y desgastante, más nuestro propósito nos mantiene de pie y siempre alertas, más al no contar con esos espacios el trabajo es el triple; es por eso que con todo respeto acudimos a ustedes como los únicos dueños de dicho terreno para que tomen en cuenta y analicen nuestra petición.

Deseamos solicitarles con todo respeto se nos done ese terreno para desarrollar en el mismo una infraestructura de instalaciones deportivas y aulas para las capacitaciones y el sano desarrollo de la salud física y mental. En nuestro distrito contamos con alumnos de escuela y colegio que son sobresalientes en el deporte, han dado muestra a nivel cantonal y nacional de alta calidad ganando torneos y concursos dándole orgullo y prestigio a todos los que aquí vivimos.

Nuestra visión se enfoca en construir en ese espacio aulas, para capacitaciones una piscina, canchas de baloncesto-voleibol y futbol cinco, un área para patinar, un espacio para andar en bicicleta entre otros. El proyecto será presentado al

gobierno local para hacerlos participe de esta obra y lograr que éstos se identifiquen con nosotros, lo cual nos parece que será visto con gran interés y disposición, mostrando su anuencia en avalar nuestras acciones en la búsqueda de apoyos y hacer la inversión necesaria para que el proyecto se construya lo más pronto posible. De antemano sabemos que esto es un proyecto grande y muy ambicioso pero sabemos que con la ayuda de DIOS y la buena disposición de tan honorable junta y trabajando todos juntos sería maravilloso poder lograr hacerlo.

Deseamos que nuestra necesidad encuentre en esta junta directiva una recepción positiva y que se nos llame en el menor tiempo posible para que juntos hagamos crecer a la comunidad de los Guido, es por eso que con todo respeto les solicitamos se nos tome en cuenta para una reunión.

REGIDORA
GUISELLE MARIN
Ced: 6-232-205
TEL: 83489011 85023791

COCA 40600622

VECINOS

Rolando Valencia 1-561-830
Aracely Solano 1-520-776
Ana Rosa Fajardo m 5-204-972
1532321
Margorita Hernandez 9066607
Rafael Caldero Alvarado 1-167-760
Arlin Garcia Reyes 20610-0733
Gretel Pérez S. Jimblet 1-722-193
Diego Guzmán Pérez 1-1560-0784
Andreo Guzmán Pérez
Jeimy Padilla 1-1447-0257 1-1310-300

El señor Presidente, indica que se podría trasladar esta nota, al Proceso de Arquitectura, para que haga una recomendación al respecto.

El señor Director Esna Montero, señala que al final de la nota, se pide una reunión con la Junta Directiva, imagina que es para explicar el procedimiento y el espíritu de la donación.

El señor Presidente, menciona que se les puede dar la audiencia, pero le parece que antes de recibirlos, deberían tener un criterio técnico, para saber qué se les va a responder.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que hace cerca de tres años, trajo a colación el tema de este terreno, porque es amigo de un empresario que tiene una gran planta, a la par de ese espacio y en ese momento estaba preocupado por las mismas razones, que señala la señora Regidora.

Agrega que en esa oportunidad, se acordó que la Administración presentara un informe de todos los terrenos que tiene el INA, en los diferentes lugares del país, para evaluar qué se puede hacer con ello, porque algunos han sido adquiridos y otros donados. Lo que se pretendía, era determinar si en algún momento, a la Institución le serviría hacer algo en estos terrenos. Incluso este asunto salió a relucir, porque hubo una directriz de la Presidencia de la República, que decía que las instituciones del Estado, que tuvieran propiedades que no se estaban utilizando, se vendieran dentro de una política de austeridad.

En este caso en particular, se trata de un terreno grande, que el INA recibió como donación, de parte de un empresario coreano, que tenía allí una enorme planta textil, que cerró y luego se fue a su país. Piensa que vale la pena que se estudie este tema, porque es una zona con una tradición muy fuerte de pobreza, marginalidad, de delincuencia y de todos los elementos negativos que la pobreza

genera, pero durante los últimos cinco años, dicha zona ha sido apadrinada por la Fundación Costa Rica-Canadá y hay grandes obras ahí, por lo que el cambio ha sido notable, como por ejemplo calles pavimentadas y las casas son construcciones muy bien hechas, porque se han hecho con diseños arquitectónicos muy buenos y con el apoyo económico de esta Fundación.

En ese sentido, la zona está cambiando positivamente y además es muy poblada, por lo que diría que el estudio que recomienda el señor Presidente, sea un poco más integral, que evalúe el terreno y que se les presente una propuesta, que podría ser que el INA se queda con la propiedad y planee a futuro un proyecto o si efectivamente no hay ningún interés o las prioridades son otras, se podría perfectamente vender y hasta donar.

El señor Presidente, indica que se le estaría agregando a la Moción, las observaciones planteadas por el señor Vicepresidente Lizama Hernández.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Moción presentada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 163-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario de la Junta Directiva, procede a dar lectura al oficio con fecha 15 de julio de 2013, dirigido a la Junta Directiva del INA por la Regidora del Concejo Municipal de Desamparados, señora Guiselle Marín Muñoz, y otros vecinos que también suscriben el libelo.
2. Que en dicho oficio la señora Marín Muñoz, en su calidad de Regidora de la Municipalidad de Desamparados, solicita a la Junta Directiva la donación del terreno propiedad del INA, ubicado en Patarrá de Desamparados, toda vez que el mismo se encuentra en abandono y sin uso, convirtiéndose en un botadero de basura y en guarida de indigentes, por lo que dicha situación significa un gran problema para la comunidad de los Guido.

3. Que la comunidad de los Guido hace grandes esfuerzos permanentemente por ofrecer a los jóvenes y adultos espacios de diversión y juego con el único fin de alejarlos de drogas, batalla que es muy difícil y desgastante, y es por esa razón que solicita la donación del terreno en mención, para desarrollar una infraestructura de instalaciones deportivas y aulas para las capacitaciones y el sano desarrollo de la salud física y mental.
4. Que en el distrito se cuenta con alumnos de escuela y colegio que son sobresalientes en el deporte, y han dado muestra a nivel cantonal y nacional de alta calidad, ganando torneos y concursos, brindándole orgullo y prestigio a todos los que viven en dicho lugar.
5. Que la visión se enfoca en construir en dicho terreno aulas para capacitaciones, una piscina canchas de baloncesto-voleibol y futbol cinco, área para patinar y un espacio para andar en bicicleta entre otros.
6. Que el Vicepresidente de la Junta Directiva, don Carlos Lizama Hernández indica que vale la pena que el INA estudie esa zona, ya que es una zona con una tradición muy fuerte en cuanto a pobreza, marginalidad y delincuencia, pero durante los últimos cuatro años esa zona ha sido apadrinada por la Fundación Costa Rica Canadá, y existe grandes obras de infraestructura con el apoyo económico de dicha Fundación. Que se haga un estudio más integrado, que se evalúe el terreno y que presenten una propuesta a la Junta Directiva, con el fin de decidir si el INA se quede con la propiedad para un posible proyecto, o si no existe algún interés con el fin de venderla o donarla.
7. Que una vez analizado la solicitud de la señora Marín Muñoz, Regidora de la Municipalidad de Desamparados, los directores acuerdan pasar dicho oficio a estudio, informe y recomendación por parte del Proceso de Arquitectura, de acuerdo a las proyecciones que tenga la Institución, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el Vicepresidente de la Junta Directiva, don Carlos Lizama Hernández.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

UNICO: TRASLADAR LA SOLICITUD DE DONACION DEL TERRENO UBICADO EN PATARRA DE DESAMPARADOS, A ESTUDIO, INFORME TECNICO Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ARQUITECTURA, DE ACUERDO A LAS PROYECCIONES QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTIVA, DON CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ EN EL CONSIDERANDO SEIS DEL PRESENTE ACUERDO.

9.2. Oficio PDRH-1059-2013, del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos. Copia a la Junta Directiva. Cumplimiento de Acuerdo Núm. 134-2013-JD.

El señor Presidente, indica que este oficio es del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, el cual es una copia para la Junta Directiva, y es en cumplimiento de Acuerdo Núm. 134-2013-JD, por lo que se estaría tomando nota del mismo.



08 de julio del 2013
PDRH-1059-2013

Señor
Jorge Luis Gamboa Quirós
Secretario General
SITRAINAINA

Estimado señor:

Con autorización de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos procedo a dar respuesta al oficio SITRAINAINA DOC 69-13 en los siguientes términos:

- Que el cargo al que se hace referencia en el oficio SITRAINAINA DOC 69-13 está asociado con la plaza número **001228**, adscrita al Régimen de Méritos de Servicio Civil. De concordancia con nuestro Manual Institucional, la plaza se encuentra clasificada como Profesional de Apoyo 3 (Especialidad: Administración/Generalista), con ubicación física y presupuestaria en la Unidad de Compras Institucionales, específicamente en el Proceso de Programación y Control.
- Que la plaza 001228 se encuentra vacante desde el 01 de marzo de 2010 por motivo de renuncia de su ocupante propietario. La Oficina de Servicio Civil que atiende los casos del INA aprueba Pedimento de Personal No. 047-2010 el 22 de mayo de 2010.
- Que la plaza 001228 fue ocupada mediante 'ascenso interino' por el Licenciado Juan Ramón Céspedes Rodríguez a partir del 16 de mayo de 2010, quedando vacante nuevamente a partir del 1 de octubre de 2011 por motivo de jubilación del señor Céspedes Rodríguez.
- Que la clave 001228 quedo vacante de nuevo dentro del periodo de vigencia de la Directriz 13-H del Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda publicada en el Alcance Digital N°13-A de La Gaceta N°45 del Diario Oficial La Gaceta del 4 de marzo de 2011; esta directriz no permitía nombrar en las plazas de orden administrativo en las instituciones gubernamentales que quedaran vacantes posterior a la publicación en el diario oficial, con el objeto de colaborar con la reducción del gasto público. La situación descrita obligó a la Administración Superior a congelar la plaza 001228 mientras estuviere vigente la directriz comentada.
- Que la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Autoridad Presupuestaria autorización para utilizar dicha plaza. Mediante STAP-1467-2012 de fecha 29 de junio de 2012 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria contesta que no avala el uso de la plaza 001228.

902

Unidad de Recursos Humanos
Proceso de Dotación

Sesión 22 Julio

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA
RECIBIDO

Fecha 9-07-13
Nombre Lourdes

- Que mediante Directriz No. 40-H, publicada en el Alcance Digital No. 198 del Diario Oficial La Gaceta No. 236 de fecha 6 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hacienda conjuntamente con el Ministerio de la Presidencia, en el artículo 15 de dicha directriz deroga la Directriz Presidencial No. 013-H, publicada en el Alcance Digital No. 13-H de La Gaceta No. 45 del 4 de marzo de 2011, permitiendo que la plaza 001228 sea incluida en el Concurso Interno No. 01-2012, para su resolución mediante terna.
- Que el Concurso Interno No. 01-2012 está detenido a la espera de la resolución que emita el Tribunal de Trabajo, dado que hay un contencioso administrativo interpuesto al concurso y del cual SITRAINA tiene conocimiento.
- Que al no haber propuestas de nombramientos y no tener personal con la experiencia requerida en la Unidad de Compras Institucional, la Presidencia Ejecutiva opto dentro de sus facultades, designar al señor Marco Arroyo Yannarella para que las labores propias del Encargado del Proceso de Programación y Control fueran realizadas, a efecto de cumplir con los objetivos de la Unidad y brindar motivación al personal del Instituto.

Una vez expuestos estos puntos, me permito comunicar que por instrucciones superiores, se ha procedido con el archivo de la documentación, mediante la cual se designaba al señor Marco Arroyo Yannarella para que fungiera en el cargo de la Jefatura del Proceso de Programación y Control, razón por la cual queda sin efecto la Circular URH-0009-2013. Por lo que se procederá a llenar la vacante con los procedimientos establecidos internamente en el Instituto.

Finalmente, debo mencionar que al funcionario Arroyo Yannarella no se le remuneró como Profesional de Apoyo 3, ni tampoco se le autorizó pago por concepto de 'recargo de funciones'.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Timoteo Fallas García

Lic. Timoteo Fallas García, Encargado
Proceso Dotación de Recursos Humanos



- c. Junta Directiva del INA.
Lic. Francisco Javier Marín Monge, Presidente Ejecutivo, INA.
Lic. Carlos Chacón Retana, Jefe Unidad de Recursos Humanos, INA.
Archivo

9.3 Auditoría Interna. Oficio AI-00615-2016, dirigido al SITRAIN. Derecho de rectificación y respuesta.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora, que se refiera a este documento, que a continuación se detalla:



Instituto Nacional de Aprendizaje
AUDITORÍA INTERNA
TELÉFONOS 2210-6342 / 2210-6228 / 2232-8482
FAX: 2210-6123
CORREO ELECTRÓNICO auditoria@ina.ac.cr

22 de julio del 2013
AI-00615-2013

Señores
Sindicato de Trabajadores del INA
SITRAIN

DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA DE LA PUBLICACIÓN TITULADA "ASÍ RESPETAN ALGUNOS (AS) LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL INA" DEL PASADO MIÉRCOLES 17 DE JULIO DEL 2013 EN "LA HOJA DEL MIÉRCOLES", DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INA

La Auditoría Interna, a través de la presente, tiene por objeto aclarar a los miembros Sindicales, a la Comunidad INA y a la ciudadanía en general, respecto de una supuesta "práctica discriminatoria y/o arbitraria" en una oferta de empleo que esta Unidad publicó el pasado 14 de julio en el Diario La Nación; la cual rechazamos contundentemente por las razones que se exponen a continuación:

Esta Auditoría reconoce y respeta profundamente los derechos individuales y sociales que gozan las personas en una República Democrática como lo es el Estado Costarricense; y en ese sentido, atiende lo dispuesto por los artículos 60 (libertad de sindicalización) y 25 (libertad de asociación) de la Constitución Política, ambas vistas desde la óptica del Derecho Laboral.

Atendiendo a la letra y al espíritu de todas las normas nacionales como internacionales, en especial del Convenio 87 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), es evidente que lo que se pretende es definir los derechos básicos que integran y constituyen el contenido de la libertad sindical, sin que exista la posibilidad del Estado de **menguar irrazonable, desproporcionada o innecesariamente la actividad sindical.**

Señores
Sindicato de Trabajadores del INA
SITRAINIA

Página #2

22 de julio del 2013
AI-00615-2013

Sin ánimo de arrogarnos el derecho que tenga la Administración activa de referirse al tema, esta Auditoría Interna, estima que en nuestra Institución, nunca se le ha negado a un nuevo funcionario, la posibilidad de agremiarse al Sindicato, y en igualdad de condiciones frente a otras agrupaciones se le promueve en los procesos inductivos antes dichos, e incluso se le da la oportunidad a miembros de dicho Sindicato, a exponer acerca de los beneficios relacionados a este grupo; de ahí que no se puede hablar de prácticas discriminatorias y/o arbitrarias, porque eso ocurriría si la Administración Activa forzara a una persona funcionaria a no agremiarse, o bien, obligarlo a salir de tal agrupación, si no se les atendiera las solicitudes en todos los ámbitos que el sindicato suele conocer y abarcar, si no hubieran negociaciones con este grupo, en fin, formas realmente discriminatorias, que son totalmente repudiadas por nuestro ordenamiento jurídico, e incluso, desde el ámbito de conciencia social.

La Auditoría reconoce y admira la ardua labor que realizan los sindicatos en todas las luchas sociales y laborales que estos gremios han tenido a lo largo de la historia y que han alcanzado grandes reconocimientos de derechos y beneficios principalmente para el sector trabajador; no obstante, se considera que los esfuerzos de este grupo, deben avocarse precisamente a su razón de ser, en una visión integral institucional y de país y no a tratar de ver "el punto negro en una hoja blanca", pues bien valga la oportunidad para afirmar categóricamente que la publicación cuestionada, no pretendió de forma alguna discriminar, pues el sentido de la misma, fue brindar información de las agrupaciones que manejan el fondo de garantía laboral, el manejo del aporte obrero-patronal y el manejo de la cesantía, como aspecto de índole económico meramente, pero no para promover la inclusión en sólo algunos o peor aún, la exclusión de un gremio tan importante como el sindical, lo cual de por sí, la adhesión de un futuro funcionario a cualquiera de las otras formas gremiales, no es excluyente con la posibilidad de asociación con el Sindicato, por lo que no opera ninguna limitación ni discriminación real frente a dicho grupo.

Si el espíritu de la publicación fue entendido en forma negativa, se lamenta que se haya comprendido así, pues no hubo intención de lesionar derechos de los actuales miembros de ese grupo, ni de limitar u omitir información sobre éstos, pues dentro del claro entender de esta Unidad, al seleccionarse un candidato para ocupar una plaza, éste será informado totalmente dentro de la Institución, sobre su amplia gama de oportunidad de asociación.

Señores
Sindicato de Trabajadores del INA
SITRAINIA

Página #3

22 de julio del 2013
AI-00615-2013

En este sentido, la Auditoría como parte de esta Institución, al igual que todos los miembros de las diferentes asociaciones, invita a estos grupos, a seleccionar las batallas, pues las luchas más importantes están en las decisiones que afectan o lesionan **en forma real** a los trabajadores o a los patronos sindicalizados, y no en una publicación que solo crea la expectativa de una oportunidad laboral, la cual requiere de todo un proceso de selección, y que no limita los derechos efectivos del candidato elegido, por tanto, reconozcamos que en una oferta de empleo, no es ahí donde se logran las mejoras de beneficios y garantías laborales para los miembros de un sindicato, sino en las luchas salariales, las convenciones colectivas, en la igualdad de oportunidad laboral en la obtención de puestos, por citar algunas, de todos los temas de mayor relevancia que manejan estos sectores, lo cual no quiere decir, que no se deba dar una adecuada divulgación, pero como se expuso, tal información y promoción no es omisa y existe ampliamente en nuestra Institución.

Por lo expuesto, se solicita con todo respeto, no mal interpretar la publicación efectuada por esta Unidad, y se reitera que la misma no llevaba ninguna intensión discriminatoria ni excluyente, pues **son efectos que no se consolidan en nuestra Institución**, donde se da amplias oportunidades a todas las formas de asociación, tal como la Sindical; de ahí que no tratemos de buscar fricciones internas, donde sólo se crean desavenencias desagradables, poco efectivas en el seno de una Organización, y que buscan una visión separatista que no conlleva a la consolidación de la paz social, ni a la búsqueda de mecanismos pacíficos de Resolución de Conflictos.

Cordialmente,

Rita Ma. Mora B.
Rita Ma. Mora Bustamante
Auditora Interna



Cof/Rmb/Rap

✉ *Oficina Regional de la OIT
Junta Directiva Instituto Nacional de Aprendizaje
Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo
Archivo
Copiador*

INA Sede Central, la Uruca • Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica
Tel:(506) 2232-8482 Fax: 2210-6123 • E-mail: auditoria@ina.ac.cr • www.ina.ac.cr

La señora Auditora, menciona que es una copia del oficio, que están remitiendo a la Junta Directiva, el cual se dio con ocasión de una publicación que hizo el

Sindicato en la “Hoja del miércoles”, en donde se está señalando a las autoridades del INA y a la Auditoría Interna, por la omisión en la mención del Sindicato, dentro de las organizaciones a que tiene posibilidad, un eventual candidato a ser nombrado en una plaza de la Institución.

En ese sentido, en la Auditoría hicieron un análisis en la parte que les corresponde, trataron de dar la respuesta, no sin antes aclararle al Sindicato, que independientemente de lo que la Administración en sí, pudiera considerar en este aspecto.

Agrega que desde el punto de vista de Auditoría, lo que se consideró en su momento y así lo consignan en la nota, fue que se mencionaron las organizaciones, que eventualmente podrían administrar fondos de cesantía, y por esa razón, en el momento se le otorgaba un valor como beneficio y que no hubo ninguna intención de discriminar, ni nada parecido a eso, razón por la cual solicitaron el derecho de respuesta, que hasta el momento no se ha dado, porque en la publicación del miércoles pasado, que correspondía de acuerdo con la Ley, de rectificación y derecho de respuesta, no se proporcionó.

Indica que aportan la copia a la Junta Directiva, para que se valore si la Institución, eventualmente tendrá que tomar alguna determinación, sobre el tema en particular. Asimismo indica que de este asunto, se envió copia a la Asesoría de Comunicación, a la Administración y a la OIT, por lo que la Auditoría también le consigna copia de la respuesta a dicho Organismo.

El señor Director Esna Montero, indica que sin el afán de polemizar, debe decir que el INA junto con la CCSS y el Banco Popular, son instituciones que se salen de la media, donde su Junta Directiva es tripartita, contando que no solo son empleadores y sindicatos, sino también asociaciones Solidaristas y cooperativas,

por lo que le parece *“que lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa”*, en ese sentido, si se dan los beneficios de tener Asociación Solidarista y Cooperativa, también tienen un Sindicato, que defiende los derechos laborales, lo que hace que no esté de más consignarlo así.

Precisamente menciona que no quiere polemizar o iniciar un debate, pero por ejemplo, la página Web del INA, al lado izquierdo tiene a ASEMINA, a la COOPERATIVA y otras, es decir aparecen todas las organizaciones, pero no aparece el Sindicato y esto lo señala, porque si la Institución es tripartida, con los tres sectores incorporados, no ve el problema en que se pueda incluir, porque no es ni más, ni menos.

Agrega que está de acuerdo en que la Cooperativa y la Asociación Solidarista, administran fondos, pero también existe un Sindicato, que administra los derechos laborales de los y las trabajadoras.

Indica que deja planteada su inquietud, sin abrir un debate, porque en ese aspecto se pregunta si está de más, señalar que hay un Sindicato, personalmente piensa que no está de más.

Espera que en una Institución, que tiene en su Junta Directiva, representación tripartita, también se confíe en el Sindicato, porque se sabe que hay de toda clase de sindicatos, pero en este caso, cree que no está de más, por lo que solicita que dentro de la Administración, esto se pueda valorar, con el afán de llevar una paz social, porque también se tiene un convenio internacional de Formación Profesional en la OIT, donde se habla del tripartismo y exclusivamente del Movimiento Sindical, es decir, no habla de otros actores, pero Costa Rica, es totalmente atípica, por lo que hay otros actores, dentro del quehacer del trabajador.

Reitera su petición en el sentido de que se valore la situación, porque si se dice que hay Asociación Solidarista, Cooperativa, que ven todo el tema de la Cesantía y de beneficios financieros del trabajador, que también se diga que hay un Sindicato, que vela y ejerce la defensa de los derechos laborales, de la salud ocupacional y de otros temas específicos.

El señor Presidente, indica que la Presidencia Ejecutiva tiene una excelente relación con el Sindicato, con su Junta Directiva, incluso han sostenido varias reuniones y precisamente el día de hoy se reunió con la Junta de Relaciones Laborales, por petición del Sindicato, para intercambiar ideas, porque siempre ha dicho que la Institución es de todos, y personalmente pronto se va de la Institución, por lo que hay que unir esfuerzos, para engrandecer cada vez esta Casa de Enseñanza Técnica.

Con respecto al oficio de la Auditoría, le parece que al ser una copia, lo que procedería es tomar nota y esperar la respuesta del Sindicato.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, indica que tiene dos asuntos que mencionar, el primero es que la Secretaría Técnica, le informa que ya está listo el retrato del señor Olman Segura y de la Junta Directiva, lo que quiere decir que ya están preparados, para fijar la fecha, para realizar el acto de homenaje al señor Segura, como ex Presidente Ejecutivo del INA y también a la actual Junta Directiva, con el nuevo Presidente Ejecutivo.

Piensa que se puede realizar, en una sesión solemne extraordinaria, harían la sesión solemne y luego pasan a la develación de las fotografías.

El otro asunto, lo plantea para que se tome conciencia de un tema y es que le llamó el señor Ministro de Educación Pública, quien está muy preocupado por el asunto de los niños de La Carpio, en ese sentido, esta es una acción social y le dice el señor Ministro, que no hay donde construir una escuela para estos niños, porque todos los criterios técnicos que han salido, son negativos y que lógicamente son de otras instituciones.

Agrega que también le mencionó, que verdaderamente han verificado, por lo que le solicitó que trajera la situación al Seno de la Junta Directiva, para hacer conciencia sobre esta situación. En ese aspecto, le indicó al señor Ministro que hiciera un replanteamiento, para que se revise el acuerdo, el cual se podría analizar en su momento.

El señor Director Esna Montero, señala que sobre este tema, tuvieron una presentación, en la que se les dijo que por allí pasa el Oleoducto de RECOPE, por lo que jamás se puede ceder un espacio de estos, por el peligro que reviste. Piensa que son situaciones que hay que ver, porque recuerda que en principio se vio esta posibilidad, pero posteriormente los funcionarios de ingeniería les alertaron sobre esa situación.

Además, donde pasa el Oleoducto de RECOPE, no hay construcción, precisamente por la peligrosidad.

El señor Presidente, indica que donde hay un Oleoducto, lo que hay es una Servidumbre, por lo que no se puede construir en una distancia determinada.

El señor Director Esna Montero, menciona que precisamente por eso llama a la reflexión, porque se quiere hacer algo, que a lo mejor después puede llegar a perjudicar.

El señor Presidente, señala que por esa razón está anunciando la intención del señor Ministro, por lo que piensa que pueden esperar, para ver qué es lo que se va a replantear, en cuanto a que la Junta Directiva retome el tema y vea si reconsidera su criterio técnico, es decir, no pueden tomar una decisión teniendo un criterio técnico negativo.

El señor Director Muñoz Araya, acota que está de acuerdo con lo externado por el señor Director Esna Montero, asimismo cree, que deberían de valorar el hecho de que el SINART está colindando con ese terreno. Además en ese terreno, realizan prácticas agrícolas, los niños de La Carpio, incluso en alguna ocasión, le preguntó al señor Subgerente Técnico, si era el mismo terreno y le respondió que sí y que se utilizaba en eso.

Piensa que la alternativa sería, viendo que el INA le donó un terreno al SINART, hace cerca de dos años, se podría analizar la posibilidad, de que dentro de ese terreno, se pudiera establecer esta escuela.

El señor Presidente, menciona que se podría valorar también esa posibilidad, por lo que va hablar con el señor Rodrigo Arias del SINART, porque es una acción social, que es importante de valorar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Varios

No hay varios.

Al ser las veinte horas con diez minutos, del mismo día y lugar, se levanta la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4591